LA VANGUARDIA

DIARIO DEL PARTIDO SOCIALISTA

(PORTE PAGO)

Año XVIII—Número 1567 | Buenos Aires, Lunes 1o. de Mayo de 1911—Edición extraordinaria de ocho páginas | Redacción y Administración: Defensa 888 - U. T. 3570, Av.

Contra la Ley de Desorden Social debe manifestarse hoy la clase trabajadora,

reclamando la derogación de las trabas que afecten á su movimiento gremial y político.

Todos los que vayan hoy Á LA PLAZA GARAY y Solís

significarán que no quieren abdicar en manos del poder público las libertades de REUNIÓN Y PALABRA.

Es necesario hacer una manifestación GRANDE Y CULTA, en la que CADA UNO SE COMPORTE DIGNAMENTE, demostrando que el pueblo trabajador no necesita la vigilancia de las policías, para guardar orden.

El individuo provocador que promueva escándalo debe ser inmediatamente aislado y puesto fuera de la columna.

A Las 3 p. m. en el punto de reunión, para ir, en filas de ocho y con distintivo rojo, hasta la Plaza del Congreso, donde hablarán

Antonio de Tomaso, Francisco Cúneo y Alfredo L. Palacios.

LA VANGUARDIA

Nuestro día

Hoy es nuestro día de fiesta, nuestro gran día de reposo y de afirmación de los ideales de justicia social, que mueven los sentimientos y las voluntades de millones de trabajadores.

La democracia obrera ha impuesto en el calendario su fecha, el día del trabajo, y al calor de ella, las masas proletarias de todos los países, las que bajo distintos cielos crean inteligencia, con músculo y con dolor, los productos que por el mundo circulan, se yerguen renovando esperanzas que constituyen un inmenso ideal histórico, afirmado y realizado paulatinamente en la obra multiforme y constructiva de todos los días.

Símbolo colosal, el 1o. de Mayo preanuncia un mundo social nuevo, un mundo social mejor, en que los hombres cooperen con más libertad y con más inteligencia en la producción de su vida; un mundo en que los bajos egoísmos que hoy estallan en el nuestro, desaparezcan ó se amengüen en mucho por la elevación material, ya que, como alguien ha dicho, el espino transportado de un terreno seco á un terreno húmedo cambia sus espinas en flores.

Día internacional este, día en que todos los trabajadores del mundo festejan su propia acción, su propio esfuerzo creador, su grandioso experimento histórico cuotidiano, es justo que asuma, junto con su caracter de fiesta, el caracter de fecha destinada á condensar también, ante las respectivas clases gobernantes, las reclamaciones más perentorias de la clase trabajadora de cada país.

Por eso ha sido destinada aquí, en la república de falso cuño que habitamos, á defender las libertades democráticas fundamentales que la bárbara política criolla ha restringido para el movimiento político y gremial de los trabajadores.

Al reclamar hoy la derogación de esas trabas á la acción obrera, manifestamos nuestro firme propósito de trabajar por un continuado é indefinido progreso histórico, fruto de la obra colectiva inteligente del pueblo.

Doble entusiasmo debe henchir hoy nuestros pechos: doble entusiasmo porque al mismo tiempo que nos asociamos a la fiesta que otros trabajadores de otros países y de razas distintas celebran con júbilo, nos movemos para exigir el respeto de nuestro derecho de obreros y ciudadanos en este pedazo de la superficie terrestre que se llama República Argentina.

Y así, abandonando hoy las tareas en homenaje al 1o. de Mayo y para asistir al mitin del Partido Socialista, habremos evidenciado que el día de los trabajadores se ha impuesto ya definitivamente entre nosotros, como la fiesta indiscutible y respetable de todos los asalariados, y, al mismo tiempo, que el pueblo tiene voluntad y capacidad suficientes para resistir á las tiranías de los gobiernos atrasados.

¡Ciudadanos! ¡Trabajadores! Celebremos con alegría el 1o. de Mayo. Hoy es fiesta, y debe haber más luz en las miradas y sol, mucho sol, en el espíritu!

La liquidación financiera del Centenario

Mientras el Partido Socialista y la clase trabajadora se disponen á reclamar la liquidación moral del centenario, una de cuyas cuentas pendientes más pesadas y turbias de la ley antisocial, el gobierno se ha decidido también á liquidar los créditos financieros que todavía tenían en cartera los corredores y empresarios de fiestas más ó menos patrióticas.

Así ha correspondido el turno á la comisión organizadora de los juegos olímpicos, que recibe como saldo la no despreciable suma de 340.000 pesos.

Esa comisión, presidida dictatorialmente por el benemérito Barón Demarchi, dió anoche que hablar en su tiempo. Se recordará que el seguro de las instalaciones del local para los juegos olímpicos, importaba una suma mucho más elevada que el valor de las instalaciones mismas.

Había pues gato encerrado, ó un juego indecente, en aquello de los juegos olímpicos.

Más aún: nadie autorizó al señor Demarchi á gastar más de lo que ya se le había entregado, que no era poca cosa.

Pero ese buen patriota tenía acaso que cobrar servicios extraordinarios, por los que no podía presentar cuenta aparte.

Preparador de la juventud, como presidente de la Sociedad Sportiva, para las difíciles pruebas del patriotismo, el señor Demarchi merecía bien de la patria y los pesos que reclamaba.

El gobierno del señor Sáenz Peña lo ha entendido así.

De todas maneras, se dirá, no es el mayor despojo que ha sufrido el pueblo — el gran "pagano" — durante el centenario de la libertad.

"La Vanguardia"

Como se había anunciado, LA VANGUARDIA aparece hoy con ocho páginas.

Para la modestia de elementos materiales de trabajo con que contamos, el número de hoy es todo un esfuerzo y un triunfo; y nosotros, al igual que todos los buenos socialistas, al contemplar hoy el Diario, experimentamos un solo sentimiento: el de que no pueda — todavía — seguir apareciendo todos los días con igual número de páginas.

Pero, siquiera una vez, este diario realiza un ensayo, da una muestra palpable de lo que importa el anhelo de muchos hombres y sirve de paso con más eficacia los intereses de la clase trabajadora en su presente lucha contra la ley antisocial.

Todo eso hemos pensado y hemos hecho hoy, y deseamos hacer mañana y siempre.

En el numero del próximo miércoles, daremos la crónica completa de todos los actos que celebren los trabajadores de nuestro país, con motivo del 1o. de Mayo; los detalles y vistas gráficas del mitin que realiza el Partido Socialista y, hasta donde lo permitan nuestros recursos, las noticias sobre la Fiesta del Trabajo de todo el mundo.

Mañana no aparecerá LA VANGUARDIA, para dar lugar así á nuestro personal para que se asocie á los diversos actos de hoy.

La fiesta de anoche

Con el mismo entusiasmo de años anteriores llevóse á cabo anoche la velada que el Comité Ejecutivo del Partido Socialista patrocinara, conmemorando la Fiesta del Trabajo.

La actividad intensa desplegada por la comisión organizadora, á la que corresponden las más calurosas felicitaciones, hizo que el programa, sencillo y ameno, se cumpliera en todas sus partes y con absoluta corrección.

Desearíamos ser más extensos en la crónica de tan simpática fiesta, pero lo avanzado de la hora nos lo impide.

A los vibrantes acordes de "La Internacional" se dió comienzo al acto, siguiendo luego el recitado cómico intitulado "El que protesta de los monólogos", dicho en forma correcta por el ciudadano Francisco Oynandy; los Dúos de violines de Ch. Beriot, magistral número de música ejecutado impecablemente por el profesor José Comelli y sus discípulos señores Taglé, Borella y Paradiso; la chistosa comedia "Las dos joyas de la casa", interpretada fielmente; la conferencia sobre la "Fiesta del Trabajo", á cargo del ciudadano Antonio de Tomaso, quien por un buen rato mantuvo la atención de la concurrencia, que lo aplaudió calurosamente al terminar su brillante exposición; el monólogo ¡Fea!, recitado con exquisita gracia por la señorita Rosario H. de Peralta; el chistoso entremés "Los chorros de oro", interpretado de la mejor manera; el concertante de violines de Pleyet, ejecutado con la misma corrección que lo fueron los demás, por el profesor Comelli y sus discípulos; y el gracioso duo de la zarzuela "El Bateo", cantado con comicidad y acierto por la señora Encarnación Lobato y el señor Domingo Garriga, terminando el programa con el correspondiente baile, que á la hora de cerrar esta edición se encuentra en todo su apogeo.

En una palabra, la fiesta de anoche fué un hermoso prólogo de la Fiesta Internacional que hoy celebramos nosotros.

SOCIEDADES GREMIALES

EBANISTAS Y SIMILARES

Esta sociedad celebrará asamblea el viernes 5 á las 8 p. m., en Méjico 2070. Orden del día: informe y balance.

PANADORES DE CERDOS

Todos los días, los huelguistas de la casa Tronconi se reunen en el local calle General Urquiza 1820, para tratar asuntos relacionados con el movimiento que sostienen.

Existe una unión fuerte, y están decididos á luchar hasta que el patrón conceda libertad para comer donde á ellos les plazca.

Recomiendan nuevamente la mayor propaganda solidaria entre todos los trabajadores del oficio.

OBREROS RUSOS

Ayer á las 2 p. m. en el salón del Centro Socialista, de la calle Méjico 2070, se celebró una conferencia de propaganda para los obreros rusos de todos los oficios.

En ese idioma y en español hablaron varios obreros. Asistió regular concurrencia.

MOSAISTAS

El 21 del corriente á las 8 p. m. en el salón del Centro Socialista, Méjico 2070, se constituyeron en asamblea los obreros de este gremio.

INSTRUMENTOS DE CUERDA

Esta nueva sociedad gremial cita á sus socios á la asamblea que tendrá lugar el 7 de mayo á las 8 p. m. en Méjico 2070.

MARMOLEROS

Celebrarán asamblea el 14 del corriente á las [illegible] en Méjico 2070.

La comisión recomienda puntual asistencia á los asociados.

Parlamentarias

DIPUTADOS

Los miembros de esta cámara están citados para celebrar sesión hoy á la hora de costumbre.

Si se obtiene quórum la cámara procederá á elegir la mesa directiva. Como se sabe se mantendrán las autoridades del año pasado.

SENADORES

Mañana celebrará sesión esta cámara á objeto de elegir sus autoridades [illegible] la mayoría, será votada la fórmula Villanueva-Olaechea Alcorta.

La Fiesta Internacional del Trabajo

EN LA CAPITAL

ORDEN DE FORMACIÓN

Instrucciones

Publicamos el croquis de la colocación que deberán adoptar los centros socialistas y agrupaciones adheridas al mitin que hoy celebraremos en la capital.

En el sitio señalado para cada centro estarán desde las 2 de la tarde los respectivos carteles alrededor de los cuales se irán reuniendo los miembros de cada agrupación, para constituir los núcleos de la columna.

Los secretarios de cada centro ó asociación deben hallarse por consiguiente en los lugares que marca el croquis, antes de las 2 de la tarde. La secretaría general se encargará de entregarles allí mismo los carteles correspondientes.

COMISARIOS DE FILAS

He aquí la nómina de los comisarios de filas:

Juan S. Brunner, Zacarías Valbuzzi, Eduardo Tojo, Angel C. del Bo, Amancio Vence, Luis Sous, José Etulain y Agustín Muzzio de la 2a.; Carlos Marasi, Romeo Isola, Enrique Barca, Emilio Lemonel, Ramón Danza, Andrés Trefiletti, Luis Dijorio y Luis Boverio de la 3a.; Aníbal Zuccoli, Manuel Moreno, Vicente Zolezzi, José Morbo, Constantino Crovetto, Pascual Paolini, Nicolás di Pinto, Lorenzo Maggio, Angel Lorenzo, José Rocca y Luis Guzzetti de la 4a.; Alfredo Berra, Alfredo Barone, M. Amengual, Anselmo Miranda, J. P. Grosso, Juan Devincenzi, Adolfo Tuñón y P. Rival de la 6a. y 9a.; P. Bianchi, Pompeo Zibecchi, Juan Lamesa, A. Amici, P. Ferando, V. Fazzio, P. Fazzio, J. L. Onnlo, J. Ducase, J. Caret del Centro Socialista Noroeste; González Mellén, Jaime López, José Real, Pérez Alcouce y Nicolás Cubelo de la 12a. y 13.; Luis León, Juan Clerc, Juan Camou, Juan Triay, Juan Vignale, Humbert, Fumeo, Guillermo Marco de la 11a. y 20a.; E. Trotta, Luis Giorelli, Alberto Murphy, José Tachini, Carlos Camaulberta de la 16a.; Luis Sibelli, José L. Rañó, Andrés Trefiletti, Francisco D. Zoppi, Lorenzo Rebecco, Pedro G. Porcel, Higinio Rivas, José Pendón y Luis S. Gatti de la Agrupación Socialista Gráfica, Domingo Besasso, José Guffanti, Felipe Gauna, Fernando Lanzola, Antonio Milano, Vicente Notaro y Florencio Passini, de la 8a., 10a. y 11a.; Domingo Arredondo, Carlos Mauli, Rafael González, Antonio González, Domingo Rizzo, Mario Máspero, Faustino Pazos y José Sánchez, de la 5a.; Juan Vignale, Vicente Fangio, Arnaldo Chiessa, Alfredo Bizzozero, Roberto Deranini, Raúl Tempesti Varecio, Guillermo Marco, Pedro Boero, Juan Triay, Antonio Olivero, Humberto Fumeo, Enrique Casablanca, Jorge Olivera, Luis Sánchez, Domingo Barbara, Angel Beltrami, Manuel Cazzalla y Manuel Arceo Sanmartino del club Juan Bautista Alberdi.

El distintivo de los comisarios de fila, verde y rojo, será entregado por la secretaría general en los sitios señalados para cada Centro.

Los comisarios de fila tienen el deber de velar porque la formación de la columna se realice en filas de ocho y hacer guardar en todo momento orden.

Si algún agente provocador promoviera escándalo en las filas debe ser inmediatamente aislado por los comisarios de filas, los cuales estarán en todo momento bajo las órdenes de los comisarios generales.

COMISARIOS GENERALES

Los comisarios generales, ciudadanos José Bussanich, José Roberts, José P. Baliño, Juan B. Pino, Ernesto Frichero, Manuel T. López, Adolfo Dickmann, Miguel Pizza y Marcelino Folgar, deben reunirse en Defensa 888 á la 1.30 de la tarde.

Los comisarios generales llevarán un distintivo blanco y rojo.

COLUMNAS SECCIONALES

El Centro Socialista de la 3a. se reunirá en la plaza Herrera á las 2 p. m., para seguir en corporación por las calles Herrera, Paracas, Caseros y Solís hasta la plaza Garay, donde se incorporará al grueso del mitin.

El centro de las secciones 8a., 10a. y 11a. se reunirá á las 2 p. m., en el local Méjico núm. 2070 á objeto de marchar en grupo hasta la plaza Garay á incorporarse á la columna.

CENTRO SOCIALISTA FEMENINO

Esta agrupación recomienda á sus afiliadas la concurrencia al mitin, ocupando el lugar que le ha señalado al centro el Comité Ejecutivo.

CENTRO SOCIALISTA DE LA 2a.

La comisión invita á los afiliados de la 2a. sección á concurrir hoy á la 1 p. m. al local del Centro, calle General Urquiza 1820, para de allí salir unidos á la plaza Garay.

Matinée y soirée — El Centro Recreativo "Marconi", conmemorando el día de los trabajadores, realizará hoy una matinée en el salón Villa Crespo, Triunvirato 141.

Por la noche, de 9 á 12, tendrá lugar una soirée en el mismo local.

EN EL INTERIOR

LA PLATA — En la plaza Italia á las 3.30 p. m., se realizará el mitin organizado por el Comité de la Federación Socialista Provincial.

Harán uso de la palabra en ese acto los ciudadanos Alfredo J. Torcelli y Alcides Greca.

BAHIA BLANCA — El Centro Socialista y la Sociedad Albañiles y anexos celebrará un mitin en la plazoleta Alem. La manifestación recorrerá previamente varias calles de la ciudad.

Hablarán representantes del Centro Socialista, de la Sociedad de Albañiles y el delegado del Comité Ejecutivo, doctor Juan B. Justo.

MAR DEL PLATA — En la Plaza Mitre el Centro Socialista efectuará un mitin.

Harán uso de la palabra varios oradores de la localidad y el delegado del Comité Ejecutivo, ciudadano Martín Casaretto.

Por la noche la compañía que dirige el señor Felix Amurrio dará una función teatral á beneficio del Centro Socialista.

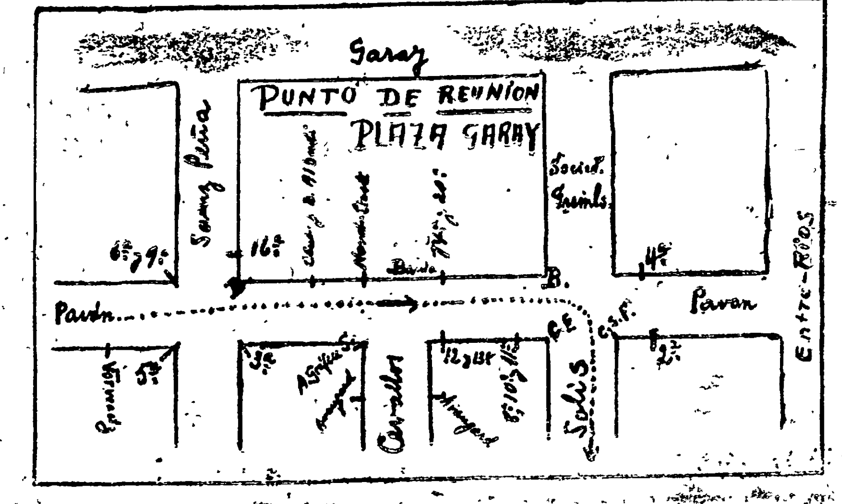
Se repartirá en este acto gran número de ejemplares del suplemento de LA VANGUARDIA.

JUNIN — El Centro Social Democrático, y la Sociedad de Socorros Mutuos celebrarán por la tarde una conferencia en la plaza Alem y otra por la noche en el teatro Italiano.

En ambos actos hablarán oradores de la localidad y el delegado del Comité Ejecutivo, ciudadano Alejandro Mantecón.

A las 6 de la mañana se dispararán bombas saludando el día y á las 8 se servirá un lunch en la Casa del Pueblo.

PERGAMINO — En esta localidad la policía ha prohibido la celebración del mitin que organizara el Centro Socialista. No obstante eso se realizará un acto público en el que harán uso de la palabra algunos oradores del Centro y el delegado del Comité



... ciudadano A. Jaime Rodríguez. ... se obtendrá ... para celebrar la ... en el Teatro V...

AZUL — El Centro Socialista y la Sociedad Obreros Panaderos procederán por la tarde á la colocación de una placa en la ... del Centro Obrero, ... se ...

Por la noche se realizará una conferencia en el Teatro Español sobre el tema "... y 1o. de Mayo".

La conferencia estará á cargo del delegado del Comité Ejecutivo, ciudadano Juan ... Oliveres.

... ARROYO ... — El Centro Socialista festejará la fecha de hoy con el siguiente programa.

... á la salida del sol. ... de la tarde partirá del local del Centro Socialista una manifestación pública encabezada con una banda de música, recorriendo varias calles hasta la plaza San Martín, en donde harán uso de la palabra ... Barrios y el delegado del Comité Ejecutivo, ciudadano Pedro Zibecchi, ... la ley de desorden social.

Por la noche se efectuará otra conferencia en el teatro, en la cual se distribuirán ... ejemplares del Suplemento de LA VANGUARDIA.

QUILMES — El Centro Socialista realizará hoy á las 9.30 de la mañana una conferencia pública en la plaza de la Estación. Por la tarde los afiliados al Centro y un grupo numeroso de ciudadanos concurrirá al mitin de la Capital Federal.

LANUS — Los afiliados del Centro Socialista de esta localidad se congregarán hoy á la 1.30 de la tarde en la esquina de las calles Laton y avenida Buenos Aires, á objeto de tomar el tren de las 2 p. m. que debe conducirlos á la capital federal, donde deberán incorporarse al mitin del Partido.

MORON — El Centro Socialista realizará esta noche una conferencia en el local de la sociedad Italia Una, sobre la Fiesta Internacional del Trabajo y la ley de desorden social.

Hablarán en ese acto los ciudadanos Adolfo Dickmann, Antonio de Tomaso y Alfredo L. Palacios.

CORONEL PRINGLES — Un grupo de obreros socialistas distribuirá hoy un manifiesto explicando el origen y la significación del 1o. de Mayo.

CORONEL DORREGO — La Fiesta del Trabajo se celebrará en esta localidad por un grupo de obreros entusiastas, el que repartirá 100 ejemplares del Suplemento de LA VANGUARDIA.

INGENIERO WHITE — Un grupo de obreros se trasladará hoy á Bahía Blanca á fin de asistir á los actos públicos que, en conmemoración de la Fiesta del Trabajo, celebrará el Centro Socialista de ese lugar.

OLAVARRIA — Los obreros de esta localidad realizarán un mitin público, recorriendo varias calles hasta llegar á la plaza Coronel Olavarría, en donde usarán de la palabra varios oradores.

La manifestación, con banderas y banda de música á la cabeza, partirá del local de la sociedad Dependientes de Comercio.

AVELLANEDA — Los afiliados del Centro Socialista de esta ciudad concurrirán al mitin que el Partido celebra en la capital federal.

LOBOS — Un grupo de trabajadores conscientes de sus deberes y derechos abandonará hoy sus faenas ordinarias en señal de protesta contra la ley de desorden social y en conmemoración de la Fiesta Internacional del Trabajo.

TIGRE — El Centro Socialista realizará hoy una conferencia pública en la que hablarán varios oradores.

Por la tarde, los afiliados al Centro concurrirán al mitin del Partido en la capital federal.

ROSARIO — El Centro Socialista realizará hoy por la tarde un mitin donde harán uso de la palabra el delegado del Comité Ejecutivo, Fernando de Andreis y el ciudadano José Ecraes.

Por la noche se celebrará una función teatral en el Politeama y dará una conferencia el delegado del Comité Ejecutivo.

CORDOBA — El Centro Socialista y las sociedades gremiales realizarán hoy, si la policía cede en su propósito de prohibición, un mitin público que partirá de la plaza General Paz, siguiendo por la avenida del mismo nombre, 9 de Julio, Rivera Indarte, Deán Funes, San Martín hasta la plaza España, en donde harán uso de la palabra los ciudadanos Oliver, Argüello y el delegado del Comité Ejecutivo del Partido Socialista, ciudadano José Muzzilli.

—La sociedad de Obreros Panaderos celebrará por la noche una velada y baile en su local social.

—El ciudadano Carlos Ferro publicará un número extraordinario de la revista "El Sol", en la que colaborarán varios obreros ... También celebrará la Fiesta del Trabajo el periódico "Iconoclasta", que edita un grupo de trabajadores.

—Se repartirán ejemplares del Suplemento de LA VANGUARDIA.

LABOULAYE — Hoy, á la par que se festeja la Fiesta del Trabajo por primera vez en esta localidad, quedará fundado el Centro Socialista.

Por la tarde se realizará un mitin público en el que harán uso de la palabra varios oradores.

JESUS MARIA — Por primera vez se conmemorará hoy en esta ciudad la Fiesta Internacional del Trabajo.

Numerosos obreros darán un pic-nic el que estará amenizado por una banda de música.

RIO IV — En el paraje Banda Norte la sociedad de Carpinteros y muebleros celebrará hoy una fiesta campestre en conmemoración del día del Trabajo.

ALTA GRACIA — Por primera vez se oirá en conferencia pública la palabra socialista. Conmemorando la Fiesta del Trabajo se celebrará un acto público en la plaza Lialera, en el que hará uso de la palabra el delegado del Centro Socialista de Córdoba, ciudadano Julián Deanquin.

SAN FRANCISCO — Un grupo de obreros, conmemorando la Fiesta del Trabajo, ... un acto público.

El punto de reunión se ha fijado junto á la casa Bischoff Hermanos, frente al ... del Ferrocarril.

A la salida del sol ... á las 3 de la tarde ...

TUCUMAN — La sociedad Obreros Carpinteros celebrará un mitin público en el que harán uso de la palabra varios oradores de la localidad.

MENDOZA — Los iniciadores del Centro Socialista que en breve se constituirá en esta localidad realizarán hoy á las 3 de la tarde una conferencia pública en la plaza ... para pedir la derogación de la ley social, en todo lo que atañe á la libertad de palabra, de asociación é imprenta.

En todos estos actos tomará parte el delegado del Comité Ejecutivo, ciudadano Víctor Haefgo.

También se repartirán ejemplares del suplemento de LA VANGUARDIA.

SANTIAGO DEL ESTERO — Los obreros de esta localidad solemnizarán el 1o. de Mayo con una gira campestre.

También se distribuirán 100 ejemplares del suplemento de LA VANGUARDIA.

POSADAS — Los adherentes al Centro Socialista realizarán una fiesta campestre, en los jardines de "La Unión", la que terminará con una conferencia del ciudadano Jacinto Coen.

Un gran número de ejemplares del suplemento de LA VANGUARDIA se repartirán en la fiesta.

ACTOS REALIZADOS

Damos á continuación las informaciones que nos trasmiten nuestros corresponsales sobre los actos realizados como prólogo de la Fiesta del Trabajo:

BAHIA BLANCA, 30 — Animadísima resultó la tertulia ... la Sociedad de Albañiles y Anexos en conmemoración de 1o. de Mayo.

Anoche llegó el doctor Justo. El compañero ... al ... y el delegado del Comité Ejecutivo.

Un enorme gentío acompañó al doctor Justo hasta el Royal Hotel.

Dicho delegado dará hoy dos conferencias en el teatro Coliseo.

El estado atmosférico es excelente, el cielo está despejado y todo hace presumir un radiante 1o. de Mayo.

EN EL EXTERIOR

URUGUAY

El Partido Socialista celebrará la fiesta proletaria con un mitin que se realizará esta noche en el teatro Colón de Montevideo.

Usarán de la palabra los ciudadanos Emilio Frugoni, Adolfo Vazquez Gomez, Isidro Anchustegey y Celestino Mibelli.

El Comité iniciador del Congreso Obrero que está efectuándose en Montevideo, ha organizado una manifestación y mitin en homenaje de los trabajadores.

La columna partirá á las 2.30 p. m., del punto de reunión, en la calle Río Negro 274 (entre Canelones y Maldonado) y seguirá por Río Negro hasta Uruguay y por ésta y 25 de Mayo hasta Maciel, por donde bajará hasta llegar á la explanada, punto en donde harán uso de la palabra los siguientes oradores: José Castelli, Angel Falco, Gino Fabbri, Joaquín Hucha, Miramar, Virginia Bolten, y dos delegados de la Confederación Obrera Argentina.

Han adherido al mitin las siguientes sociedades gremiales: Escultores en yeso y anexos, Carpinteros de obra blanca, Obreros en hierro y anexos, Cortadores de calzado.

En la noche de hoy se llevará á cabo en el local del Centro Internacional una velada artístico-literario-musical.

Se representarán las obras de Pedro Gori "Sin Patria" y "1o. de Mayo", y darán conferencias Ernesto Herrera y Gino Fabbri.

En la mayor parte de las imprentas de diarios no se trabajará el 1o. de Mayo.

El personal de tipógrafos, linotipistas y maquinistas de "El Día" celebrará la fiesta del trabajo con un almuerzo campestre.

CHILE

SANTIAGO, 30 — El comité del Partido Demócrata realizará mañana una manifestación festejando el 1o. de Mayo.

La orden del día reclamará del gobierno diversos proyectos que tienden á mejorar la situación de la clase obrera.

ITALIA

ROMA, 30 — Se nota intensa agitación entre los afiliados al Partido Socialista y las sociedades obreras, con motivo de las manifestaciones que mañana se celebrarán conmemorando el 1o. de Mayo.

Los preparativos de la fiesta se llevan á cabo con toda actividad.

La Fiesta del Trabajo será celebrada mañana en todo el reino.

ROMA, 30 — Con motivo de celebrarse mañana la fiesta obrera, no aparecerá ningún diario de esta capital.

ROMA, 30 — El Comité Central del Partido Socialista ha lanzado un manifiesto exhortando al pueblo obrero á una exteriorización de fuerzas con motivo de la celebración del 1o. de Mayo.

El diario social "Avanti!" ha preparado para mañana un número especial en el que publicará extensos artículos relativos al día que se conmemora.

ALEMANIA

BERLIN, 30 — El Partido Socialista celebrará mañana en esta capital un mitin colosal con motivo de la Fiesta del Trabajo.

Se han fijado numerosos manifiestos en todos los lugares públicos invitando al pueblo obrero á hacer acto de presencia en el mitin.

FRANCIA

PARIS, 30 — Se reciben noticias de Marsella y Lyon comunicando que reina mucho entusiasmo entre los gremios obreros para celebrar mañana la Fiesta del Trabajo.

PARIS, 30 — Los gremios obreros persisten en su propósito de celebrar manifestaciones callejeras, no obstante la prohibición de las autoridades.

El jefe del gabinete M. Monis ha recomendado al jefe de policía M. Lepine la mayor cordura.

BELGICA

BRUSELAS, 30 — Como todos los años los elementos socialistas se preparan á celebrar dignamente el 1o. de Mayo.

En esta capital se celebrarán varias conferencias y mitines en conmemoración de la fecha proletaria.

La Ley de Defensa Social

SUMARIO DEL SUPLEMENTO

La encuesta sobre la ley de Defensa Social iniciada por LA VANGUARDIA, bajo la dirección del ... Camiños, ha tenido el más completo éxito. Será ése un documento histórico, que reflejará el pensamiento de los hombres ilustrados sobre esa ley odiosa que, junto con la de residencia, constituye un oprobio para la tradición democrática del país. Desde el modesto obrero hasta el profesor universitario han colaborado en la obra, y han sido tantas las respuestas recibidas que, en la imposibilidad de publicarlas todas en el Suplemento — pues ya teníamos contrato firmado por el número de páginas con la Compañía General de Fósforos, en cuyos talleres se imprime — nos hemos visto obligados á dar el mismo día un número extraordinario de LA VANGUARDIA para insertar en él las demás contestaciones. He aquí el sumario del Suplemento:

CAPITULO I. — Ley de Defensa Social, dictada en el centenario de la libertad bajo el gobierno de José Figueroa Alcorta. — Texto íntegro de la Ley.

CAPITULO II. — Orden del día del IX Congreso Socialista celebrado en Buenos Aires. — Texto de la Orden del Día sancionada el 27 de diciembre de 1910 sobre la Ley de Defensa Social.

CAPITULO III. — Motivos de la encuesta — Editorial de Carlos N. Camiños.

CAPITULO IV. — Las opiniones. — Artículos de los doctores Rodolfo Rivarola, Raimundo Wilmart, Julio B. Lezana, Jesús H. Paz, Serafín Alvarez, Rodolfo Moreno (hijo), Juan Julián Lastra, Mario Bravo, Carlos Octavio Bunge, Pablo Barrenechea, y los señores Alberto Ghiraldo, Manuel Ugarte, Alfredo J. Torcelli, Antonio de Tomaso, Juan José Soiza Reilly, Alcides Greca, E. Bozas Urrutia, Pedro Caracoche, Domingo Perasso, Pablo Iglesias, Vicente Barrios, A. García Quejido, Francisco Mora, Vicente Santalaria, Pedro G. Porcel, Francisco Dagnino, Esteban Giménez, Benicio López, Juan Loperena, Cristóbal Montale, Manuel J. Symas, Teodoro Almann, E. Martínez Castro, Adrián Patroni, José Renco Oliva, etc.

CAPITULO V. — Juicios de la prensa. — Artículos de "Tribuna", "La Nación", "La Prensa", "El Diario", etc. sobre la Ley de Defensa Social.

CAPITULO VI. — La opinión del silencio. — Nombre de las personas que no han respondido á la encuesta, con los cargos y títulos profesionales y honoríficos de cada una.

CAPITULO VII. — Opiniones que no hemos consultado. — Nombre de las personas á quienes no se remitió la encuesta, con los cargos y títulos profesionales de cada una.

CAPITULO VIII. — Civilización y Barbarie. — Capítulos del Nuevo Facundo. I. Cómo habló el hombre civilizado: Palabras de Domingo F. Sarmiento. — II. Cómo hablaron los otros hombres: Palabras de Francisco Oliver, Manuel Carlés, Pedro Luro, Pastor Lacasa, E. Meyer Pellegrini, Lucas Ayarragaray, Nicolás A. Calvo, Gaspar Ferrer, José Ma. Vega, Julio Terán, P. Olaechea y Alcorta, Joaquín V. González. — III. Epílogo: Sarmiento vuelve á hablar.

CAPITULO IX. — Congreso Socialista Internacional de Copenhague. — Texto de la Orden del Día del Congreso sobre política argentina, sancionada en septiembre de 1910.

En el presente número extraordinario se publican las opiniones de los doctores José Ma. Thomas, Raúl Villarreal, y señores Angel Falco, Francisco Cúneo, Esteban Lazzano, Martín Casaretto, Fernando de Andreis, J. Gufant, Adolfo Vázquez Gómez, Felipe Gaona, Juan Ilitta, E. Gorga, Julio R. Barcos, José Cortejarena, Ricardo Rojas, Largo Caballero y Alvarez Angulo.

EL SUPLEMENTO

Ayer ha quedado terminado el envío de todos los ejemplares del suplemento de LA VANGUARDIA, que fueron solicitados hasta el día 23 de abril.

El número de ejemplares impresos, á pesar de ser grande, no nos ha permitido atender los pedidos llegados después de esa fecha.

Como es posible que en muchas localidades el Correo no haya realizado el reparto á domicilio de los paquetes, en virtud del peso grande de los mismos, convendría que los interesados acudieran á retirarlos personalmente.

La legislación social en el Uruguay

INEMBARGABILIDAD DEL HOGAR

Según leemos en "El Día" de Montevideo, el senador por Minas doctor Blas Vidal, acaba de presentar un proyecto de ley estableciendo la inembargabilidad del hogar, reforma que beneficiará principalmente á los pequeños agricultores acosados en época de malas cosechas por el comercio usurero.

Fundando su proyecto, dice el doctor Vidal:

"Ya se ha abordado por distintas iniciativas, la división de la propiedad territorial, dando medios de que el pobre pueda beneficiar directamente una parcela de tierra donde asentar su hogar. Pero eso no es bastante. Es necesario, además, darle estabilidad á ese esfuerzo, poniéndolo á cubierto de las vicisitudes de la vida. De ahí la conveniencia de la inembargabilidad. Su fundamento no es otro que la necesidad de proteger al débil y fomentar la propiedad doméstica.

La institución que nos ocupa tuvo su origen en los Estados Unidos, donde se le ha llamado la ley de la pobre gente. Ha sido incorporada bajo distintas formas á la Constitución de los distintos Estados. En unos y otros se declaró inembargables la casa y el terreno ... á la familia. El valor inembargable del fondo oscila alrededor de los cinco mil dólares (precisamente el que se establece más ó menos en el proyecto del doctor Vidal). ¿Qué condiciones deben llenarse para hacer inembargable un hogar? Distintas formalidades ..., pero las substanciales sobre las cuales no puede haber duda posible, es que el hogar sea habitado por única ... jefe de la familia.

La organización que los norteamericanos han sabido dar á la inembargabilidad del hogar, goza de prestigios universales. Los economistas franceses han escrito á su respecto diversos ditirambos considerándolo como uno de los principales factores de la prosperidad americana y de su estabilidad política. En Alemania ha encontrado el mismo ... En ambos países se ha propuesto la abolición del sistema, y hay proyectos á estudio en los respectivos parlamentos.

"Nuestro país sería, pues, después de Norte América el que primero incorporaría á su legislación positiva el principio de la inembargabilidad del hogar. No faltará quien alegue que la inembargabilidad perjudicará á los propios hombres á quienes se quiere beneficiar restringiendo su crédito, pero ese argumento ya se hizo cuando se votó la inembargabilidad de los sueldos, y la experiencia ya hace tiempo que lo lanzó al descrédito."

Estos son en síntesis los fundamentos del interesante proyecto del doctor Blas Vidal, que recomendamos á la iniciativa y el celo (?) de nuestros diputados ...

Los Accidentes del Trabajo

Herido

Ayer ingresó al hospital Hillera Juan Latte, que el día 26 de marzo pasado, al caer al pavimento de una escalera en una fonda establecida en La Plata, sufrió la fractura de la clavícula izquierda.

En este hecho intervino la policía de aquella capital.

ECOS DE LA INUNDACIÓN

EN FAVOR DE LOS DAMNIFICADOS

De todas partes continúan llegando á las comisiones de auxilios y á la jefatura de policía donaciones y recursos para las familias perjudicadas por la reciente inundación.

El Centro Eslava celebrará el 20 del corriente á las 8.30 p. m., una velada en el salón de les Enfants de Beranger, Tacuarí 213, á beneficio de los damnificados por las inundaciones.

Pueden solicitarse invitaciones y programas en Charcas 1263 y Defensa 888.

Municipales

LA LECHE ADULTERADA

Los empleados técnicos de la oficina química municipal en el local de la comisaría 32 analizaron 365 litros de leche que conducían varios repartidores, resultando 203 litros adulterados, por cuyo motivo fueron decomisados.

De Portugal

Lisboa, abril de 1911.

Un complot todavía! Y esta vez tiene su asiento en el norte del país, en Lamego. La forma en que se habla aquí del asunto, muestra que no se concede la menor importancia á esta noticia. Todo se resume en el compromiso de dos oficiales del ejército con una media docena de monárquicos, deseosos de emprender un movimiento antirrepublicano.

Los monárquicos han abultado el incidente, y hablan de la sublevación de un regimiento de infantería, de una sorda "entente" con una parte del ejército que ocupa las guarniciones de provincias, y aun de la marcha de los conspiradores sobre Lisboa! Todo eso es francamente risible! Los fomentadores de desórdenes y los detractores del régimen actual son demasiado conocidos. Todos los medios son buenos para ellos.

Se han tomado medidas enérgicas contra sus manejos; de manera que será vana é inofensiva toda nueva tentativa del género. La monarquía ha caído bajo el peso del desprecio y de la repugnancia general. Ella se encontraba sobre la pendiente de tal inmoralidad y tenía tales crímenes sobre su conciencia que nadie se atrevía seriamente á defenderla. La transición ha sido brutal, pero sólo una revolución podía poner término á una situación tan espantosa. La solución fué precipitada y se terminó más rápidamente que lo que se podía esperar. Actualmente el régimen republicano está implantado sólidamente.

Después del triunfo ha habido que prevenir todo retroceso ofensivo: efectuar una limpieza absoluta de todo el personal administrativo del Estado; operar enérgicamente y sin tardanza contra los jesuitas ... en un peligro ...; dar las primeras satisfacciones á las clases laboriosas que se han conducido tan valientemente en la tarea de derribar la monarquía. Cuánta energía no ha sido necesaria! Qué fe debe tener un pueblo en sus gobernantes para que éstos puedan resistir á todos los asaltos desde hace seis meses! He ahí una buena demostración de la fuerza y la voluntad del partido republicano.

Lo que se impone sobre todo en Portugal es la instrucción, que en la campaña falta por completo. Hoy mismo acaba de aparecer en el diario oficial la nueva ley sobre la instrucción primaria, que consagra la obligación de la enseñanza elemental para los niños de ambos sexos de 7 á 11 años, que no residan á más de 2 kilómetros de una escuela oficial ó particular gratuita.

Se trabaja incansablemente en el censo electoral, que debe llamar muy en breve á las urnas nuevas categorías de numerosos electores. El gobierno ha nombrado una gran cantidad de comisiones encargadas de recibir por todas partes, en locales designados, los pedidos de inscripción y se espera, vista la amplitud dada á ese servicio, haber terminado á tiempo ese trabajo colosal.

La propaganda está bien organizada por todas partes. En Oporto el partido socialista ha decidido presentarse á la lucha. La batalla será más encarnizada por ese lado, donde la monarquía tiene aún algunas raíces. En cuanto á las provincias del Mediodía, las noticias que se reciben son excelentes y se espera obtener aplastantes mayorías republicanas.

Las huelgas se apaciguan poco á poco, gracias á transacciones mutuas entre patrones y obreros, lo que viene á despejar el camino al gobierno de la República.

A. G.

Noticias varias

Confederación O. R. A.

Esta institución de acuerdo con lo resuelto por la mayoría de delegados del interior, celebrará hoy un mitin, á las 3 p. m., en la plaza Once de Septiembre.

Hablarán los obreros Luis Lotito, Luis Bernard y J. Maroita.

JUNIN, 30 — Se realizará mañana la manifestación.

Anoche á las 12 recibimos un telegrama de la Jefatura, en que se nos comunicaba el permiso.

ROSARIO, 30 — Contrariamente á lo que había prometido, la jefatura de la intervención prohibió la propaganda para la celebración del 1o. de Mayo, deteniéndose á los ciudadanos Luna é Irasategui. Se realizan diligencias para obtener la libertad de estos ciudadanos.

Hay gran entusiasmo por la fiesta de mañana.

ROSARIO, 30 — Fueron puestos en libertad los ciudadanos Luna é Irasategui. El comisario de investigaciones manifestó ignorar las garantías prometidas anteriormente para ejercer nuestra propaganda y prometió impartir órdenes para evitar nuevos abusos.

"El Socialista" — En homenaje á la fecha del proletariado internacional hoy se ha publicado un número extraordinario del periódico "El Socialista" órgano de la agrupación socialista de Avellaneda.

Impreso en papel color rosa, ostenta ocho páginas de formato reducido, nutridas de buen material de lectura, en su totalidad artículos de propaganda.

El editorial está dedicado á combatir la ley de desorden social, como asimismo una acertada transcripción de la Constitución Nacional puesta en parangón con varios artículos de la ley del centenario.

Felicitamos al Centro Socialista de Avellaneda.

"El Obrero en Madera" — Hemos recibido el número correspondiente al 1o. de Mayo. Contiene varios artículos de propaganda gremial y algunos de propaganda antipolítica, á pesar de que los que ... en los puestos directivos y la dirección del periódico, dicen, á boca llena, en todas las asambleas, que las ideologías deben ser excluídas de la organización gremial.

"El Progreso Culinario" — Este periódico, órgano oficial de la Cámara Sindical de Cocineros y Pasteleros, ha publicado un número especial en conmemoración del 1o. de Mayo.

Hechos Diversos

HERIDAS Y LESIONES

En el conventillo situado en la calle Dinero 1127, después de un cambio de palabras se tomaron en riña Francisco Martínez y Manuel Sosa, resultando el primero herido en la cabeza de un palo, y el segundo con rasguños en el cuello.

Este se encuentra detenido en la comisaría 33.

—En las calles Colpayo y Méndez de Andes, Lázaro Culacchio fué herido en la cabeza de una pedrada por un individuo desconocido, que fugó.

—En la calle Yerbal 5322, Emilio Duro fué herido levemente en el brazo derecho por un sujeto desconocido. La comisaría 25, donde formuló la denuncia Duro, detuvo á un sujeto por suponerse que sea el heridor.

CHOQUES DE VEHICULOS

Un tranvía del Sud en la esquina de las calles Rocha y Australia, chocó con un carro de limpieza pública guiado por Antonio Gil, resultando el primer vehículo con desperfectos en el salvavidas avaluados en 1 pesos.

LOS EFECTOS DEL ALCOHOL

Faustino Arace, Domingo Vacaro y Fidel Cagliolo, encontrándose ebrios, agredieron á puñetazos á José Ali, y al intervenir agentes de la comisaría 10a., hicieron lo mismo con éstos.

Los ... se encuentran detenidos ...

RIÑA ENTRE MUJERES

Las mujeres Consuelo P. de Soro, Angela Soro y Angela B. de Cubo, por causas nimias se trabaron en pelea armadas de cuchillos de mesa en el patio de la casa Castro 605, resultando las tres con lesiones leves en el rostro y en las manos. Después de ser curadas en una farmacia de la vecindad, fueron conducidas á la comisaría 25.

QUEMADURAS

En la casa de la calle Chile 554, la señora Carmen B. de Barro, de 71 años de edad, al acercarse á un recipiente que contenía agua hirviendo se volcó aquél, produciéndole el líquido quemaduras de importancia en el cuerpo.

LOS TRANVIAS EN MOVIMIENTO

Antonio Posetto, al subir á un tranvía que estaba en movimiento en la esquina de las calles J. M. Moreno y Rivadavia, resbaló y al golpearse sufrió la dislocación del hombro derecho.

JOVEN QUE ATENTA CONTRA SU PADRE

Dos tiros de revólver

Anteanoche á las 8.30, mientras esperaban un tranvía en la esquina de las calles Vértiz y Federico Lacroze, Ramón Ber'n y su hija Amalia Perén, de 18 años de edad, se suscitó entre ambos un incidente por cuestiones de familia.

De pronto, Amalia sacó un revólver que llevaba oculto entre sus ropas y descerrajó dos tiros contra su padre. Uno de los proyectiles fué á herirlo en la espalda.

Aquélla desapareció en seguida. Atraídos por las detonaciones acudieron al lugar del hecho varios agentes de la comisaría 27, quienes requirieron inmediatamente los auxilios de la asistencia pública. Pocos minutos después concurrió en una ambulancia un practicante, quien le hizo la primera cura á la víctima. Su estado por ahora no reviste gravedad.

La policía de la sección de referencia activa diligencias para detener á Amalia.

Se ha dado cuenta del hecho al juez de instrucción doctor Llavallol.

ROBOS Y HURTOS — Guillermo Knigue denunció en la comisaría 1 que le hurtaron alhajas por valor de 150 pesos que llevaba en sus ropas.

El hurto fué consumado anteanoche en el Casino.

Antonio Mariotti domiciliado en el pueblo de San Isidro denunció ayer en la comisaría 27 que el 23 del actual á las 3 de la tarde mientras fué á cenar á una fonda situada en las calles Cabildo y Estecto dejó estacionado en dicha esquina un carro de 2 ruedas tirado por 2 caballos.

Veinte minutos mas tarde cuando se retiró de ese negocio notó que había desaparecido el vehículo, habiéndolo encontrado recién ayer en la herrería que existe en las calles El Cano y Del Campo de propiedad de José Miguel Santa Cruz, quien ha manifestado que fué llevado allí por dos desconocidos para efectuarle algunas reparaciones.

LA LEY DE DEFENSA SOCIAL

ENCUESTA DE «LA VANGUARDIA»

Como lo anunciamos oportunamente, la limitación de las páginas de nuestro suplemento nos ha obligado á proseguir en LA VANGUARDIA la encuesta que iniciáramos sobre la Ley de Defensa Social. Publicamos á continuación las respuestas que no fueron incluídas en aquél:

De EMILIO FRUGONI

(Abogado — Escritor — Diputado al parlamento uruguayo.)

D. Carlos N. Caminos.

Estimado camarada:

Ocupaciones múltiples, en el parlamento y fuera de él, me han impedido responder en la forma que hubiera deseado y con el detenimiento especial que el caso requiere, á la encuesta de LA VANGUARDIA sobre la Ley de Defensa Social.

Sin tiempo ya para preparar una respuesta que contenga íntegro mi pensamiento respecto de tan interesante cuestión, he creído poder saldar el compromiso con ustedes y los lectores del valiente diario socialista de la Argentina, enviando las palabras con que hice referencia á dicha ley en la Cámara de mi país y que constituyen en su espontaneidad un tanto declamatoria un resúmen de mi opinión, avalorado sin duda por las circunstancias y el lugar en que me fué dado emitirlo. He aquí, pues, lo que dije:

Las autoridades del vecino país vienen empeñadas en una oscura y condenable tarea de represión y persecución contra los elementos avanzados, contra los ideales avanzados, mejor dicho, y contra la organización de los trabajadores conscientes.

Su gobierno ha echado mano de recursos inadmisibles para combatir la fuerza ascendente del proletariado, ansioso de emancipación y mejoramiento. Su policía ha fusilado más de una y de dos veces en cobardes celadas á los trabajadores indefensos, y en su afán de ahogar en el fondo de las cárceles todo propósito de protesta proletaria y de reducir á la impotencia á la clase obrera organizada, ha fraguado atentados con el objeto de dar una apariencia de justificación á las mayores arbitrariedades.

Ese gobierno, que ha conmemorado el centenario de la independencia nacional decretando el estado de sitio, — expediente de que echa mano con una facilidad pasmosa para reprimir agitaciones obreras para imposibilitar huelgas, para anular los esfuerzos del proletariado en pro de su organización y mejoramiento, — no conforme con disponer de un arma tan formidable como la ley de residencia, quiere todavía acrecer sus facultades para atentar contra las libertades más sagradas del pueblo, y fabrica esa famosa ley de defensa social, que parecería una respuesta sarcástica dada á todos los que al venir de las viejas monarquías europeas, creyeron encontrar en la gran república del Plata, nuestra hermana mayor, muy digna por cierto de mejores gobiernos, la tierra prometida á los ensueños de libertad y de justicia que viene acariciando desde hace siglos el alma dolorosa de las muchedumbres.

Yo quiero aprovechar esta ocasión para protestar desde la alta tribuna á que me ha traído el voto consciente de mis conciudadanos y en nombre de los ideales que aquí represento, contra las leyes antidemocráticas que en el vecino país, y en todos los países del mundo, cercenan los más sagrados derechos del pueblo y dificultan las manifestaciones más legítimas, tanto en el terreno económico como en el político, de la clase obrera organizada; y quiero también enviar mi saludo á los que luchan incansables por la redención de los explotados, preparando con tenaz energía, á despecho de una clase dominante que extrema, contra los más elementales principios democráticos, su oligárquica dominación para los productores oprimidos.

Emilio Frugoni.

Montevideo, abril 1911.

DEL Dr. JOSE M. THOMAS

(Escritor-jurisconsulto — Exmagistrado de los tribunales de la Provincia de Mendoza).

Para evitar cuestiones, empiezo declarando que me coloco en el terreno práctico, en el de las cosas que son, eludiendo el teórico, ó de las cosas que deberían ser. Porque como las leyes rigen para las cosas que son, es ilógico juzgarlas por consideración á las que deberían ser; y sin embargo este es el único apoyo de muchas críticas que olvidan que nada puede resultar bueno con relación á lo que no se ha tenido en mira.

Ahora bien, pienso que cuando una tendencia triunfa, adquiriendo el poder para imponerse como institución ó como régimen social, es porque llena una necesidad de la época.

En todo régimen que se ha impuesto, la aspiración á subsistir es tan natural como el instinto de conservación en los animales. Y mientras el régimen subsiste, justo es pensar que persiste la necesidad social que realiza, y esto debe darle el derecho á defenderse con el poder conquistado contra todas las tendencias que lo ataquen.

Encuentro, pues, natural y justo que el Gobierno de cada Estado defienda el régimen que representa y lo imponga á los disidentes con toda la autoridad que da la posesión de la fuerza. Y lo acepto así sea cual fuere la clase social en cuyas manos haya caído el poder: si es imperialista, que imponga el imperialismo; si fuera anarquista, que imponga el anarquismo, —supuesto que no haya paradoja—.

De modo que la "Ley de Defensa Social" tiene para mí su justificación en el derecho de defensa que tiene el régimen imperante. Pero justificar el derecho á la defensa, no es justificar el medio empleado. Porque todo régimen político tiene el deber de ajustarse á los principios que ha consagrado como base de su estabilidad, y le está moral y legalmente vedado todo medio defensivo que no concuerde con esas bases.

En este sentido, las leyes que dicte el Estado Argentino deben ajustarse armónicamente á los principios fundamentales que lo cimentan y que ha consagrado nuestra Constitución Nacional. Jurídicamente, no hay, no puede haber jamás, una razón que autorice á violar los preceptos constitucionales, porque ello importaría declarar que nuestro régimen carece de las bases necesarias para su actual conservación.

Entrando directamente á la "Ley de Defensa Social", no discuto el derecho á cerrar la puerta á los extranjeros que no reunan las condiciones que tenemos en mira para la formación de nuestra entidad nacional, ni menos discuto el derecho á precaverse contra todo lo que pueda ser mirado como acto preparatorio de una acción declarada delictuosa. Pero pienso que el concepto filosófico que se tenga del Estado no puede ser motivo de rechazo de un extranjero, ni puede ser considerado como un hecho delictuoso.

Y á esto llega, — por lo menos en la letra — la ley que impide la entrada de los "anarquistas" y castiga la asociación de los que ya están dentro. O habrá que restringir el verdadero concepto de la palabra á fin de dar en el concepto legal, ó habrá de llegarse á una conclusión absurda.

Tomando al azar un diccionario (La Grande Enciclopédie, Tom. II, pág. 251), encuentro: "Sería una injusticia no querer apreciar la idea anarquista sino á través de los hechos de quienes no ven en la idea anarquista sino una ocasión para manifestaciones ruidosas ó un pretexto para experiencias de química." ...... "Sea cual fuere la opinión que se forme de los procedimientos anarquistas de estos últimos años, se deben separar de los accidentes contingentes, es necesario encarar la doctrina desde un punto de vista puramente filosófico. Se reconocerá entonces que ella se resume en esto —eliminación de autoridad en todas sus formas, políticas, espirituales, económicas;— disolución del gobierno en sus organismos naturales; —el contrato libre, perpetuamente disoluble, en sustitución de la soberanía; —el trabajo no sometido á fuerzas extrañas, sino el hombre organizándose, viviendo en toda independencia, produciendo según sus facultades, consumiendo según sus necesidades; —todos los ciudadanos contratando libremente, sin intervención de gobierno, sino entre ellos. Para emplear una expresión de Herbert Spencer y la teoría del 'laissez faire'; y lo los anarquistas pretenden haberla mejorado, extendido y ensanchado de manera que responda á las exigencias del porvenir, sin recaer en las injusticias del pasado."

Los autores de la "Ley de Defensa Social" parecen ignorar todo esto, y aceptando el concepto del vulgo, reviven el procedimiento de la Inquisición en cuanto condenan la doctrina.

La "Ley de Defensa Social" debió ser una ley contra cierta clase de delincuentes, si se quiere, pero no contra doctrina alguna. Y si delincuentes de la exaltación anarquista son los que han traído esta delincuencia del día, no es razón para fulminar la doctrina pura, ni es del resorte de la ley preservarnos de las acciones privadas de los hombres que de ninguna manera ofendan al orden y á la moral pública".

Esa ley, engendro de la exasperación producida por un hecho que bien pudo ser la obra de un irresponsable, es un quiste de nuestro cuerpo de legislación. No es fácil concebir por qué el que mata por medio del incendio, inundación, descarrilamiento ó explosión esté condenado á muerte por el C. Penal, y la "Ley de Defensa Social" condene también á muerte al que mata con dinamita, bombas, máquinas infernales ú otros instrumentos homicidas ó de estrago; pero mientras el primero es delito que se ventila en juicio plenario, el segundo ha de ventilarse en juicio sumario que no exceda de diez días. No es tampoco explicable por qué el que mata con la explosión del C. Penal debe ser juzgado por la justicia ordinaria, y el que mata con la explosión de la "Ley de Defensa Social" debe ser juzgado por la justicia federal.

Por lo demás, y sin hacer crítica analítica, los arts. 7, 8 y 12 pueden, según quien los aplique, hacer ilusorios los derechos de reunión y de libertad de la prensa.

José M. Thomas.

DE RICARDO ROJAS

(Escritor — Profesor en la Universidad de La Plata)

Los quehaceres en que me hallo actualmente comprometido me impiden responder con extensión á la encuesta iniciada por LA VANGUARDIA, sobre la Ley Social. Si mi opinión, por sí sola, puede tener algún valor para ustedes, me permito dárcela aquí con un laconismo que, por las razones antes apuntadas, ustedes se servirán disculpar:

a) La Ley Social debe ser revisada por el parlamento.

b) El parlamento que la revea debiera ser la expresión de la inteligencia y de la soberanía del país. A falta de semejante representación, debemos resignarnos á que la revea el mismo Congreso que la sancionó.

c) En dicha ley deben, desde luego, ser suprimidas todas las disposiciones que limitan la libertad de pensamiento y de prensa. Si las ideas consideradas antisociales son un peligro, éstas deben ser combatidas por las ideas contrarias, y no por las fuerzas marciales del Estado.

Ricardo Rojas.

DE ANGEL FALCO

(Escritor)

La ley de Defensa Social que el atolondramiento del miedo inspiró en malahora al reaccionario gobierno de esa república, ante la actitud consciente y viril del proletariado, es una bella coronación de la obra de vergüenza americana en que se halla empeñada una bastarda casta de políticos, y es el digno broche que la burguesía argentina ha puesto á las fiestas del Centenario. Misas campales de la Libertad, que en vez de ser celebradas por todos los júbilos del pueblo unido bajo el amparo del Sol, fué solamente una orgía de barbarie celebrada en pleno estado de sitio, entre los alaridos del malón incendiario desbordado contra la Civilización y entre las salvas destructoras de los fusiles mazorqueros abatiendo á las muchedumbres proletarias sobre el asfalto de las rojas avenidas.

El patrioterismo "boxer", anacrónico y brutal en estos tiempos en que todas las más nobles energías de la vida superior del genio y del trabajo entonan un himno internacional á la fraternidad de los pueblos, ese resabio indígena que es un regreso al salvajismo primitivo, ese sentimiento subalterno, tan distante del verdadero y sano patriotismo, que ha impulsado las mazorcadas estudiantiles acaudilladas por la policía contra los trabajadores que labran la riqueza social, ha traído como triste corolario esa enorme iniquidad sancionada por un Parlamento inconsulto de farsantes y de medradores, que usurpan la representación del pueblo argentino.

No bastaba que la ignominia brotase en rojas flores de sangre en las calles y en las prisiones abiertas para los hombres libres, para los obreros altivos: era necesario que se perpetuara como una rúbrica infamante en el libro de las leyes republicanas.

Cuando un Estado necesita de estas leyes de represión para defenderse, es que siente la descomposición de la muerte en sus entrañas, es que recurre á los alardes de fuerza para encubrir su cobardía y su decrepitud.

La República Argentina, por la culpable indiferencia de mucha parte del pueblo, en lo que atañe á la cosa pública, por el mercantilismo cartaginés que absorbe todas las actividades, por el rastacuerismo de sus gobernantes, que olvidándose del origen de su casta emigradora, pretenden imponer en tierra libre el ceremonial ridículo de las cortes está en peligro de perder, á lo menos en su parte oficial, toda noción de país democrático, y á esta obra de absurdo aristocratismo, de regresión social, no es ajena ciertamente la Internacional Negra, sucia ola del pasado que arrojada hasta de las mismas playas de Europa por la marea ascendente del progreso, amenaza echarse sobre América como un desborde de maldición.

El clericalismo, que ha entenebrecido el pasado, aun pretende manchar el porvenir es la Ninfa Egeria que dicta consejos sangrientos á los gobernantes porteños; es el Numen bastardo que se sienta á presidir las fiestas nacionales en el hogar donde debían tomar asiento los dioses penates de la raza libre. La roja mancha de sangre que ostentaba la mano de la República Argentina en las fiestas centenarias, al extenderse á las demás naciones, ha salpicado la frente de todos los pueblos; como aquella que llevaba impresa la mano del personaje símbolo, del gran trajedia inglés que no podía borrar toda el agua del Océano tampoco bastará, para borrarla, toda la lluvia de oro de sus trigales ingentes, de sus riquezas infinitas.

No basta á una nación ser rica para ser grande; pero le basta ser libre para tener derecho á sentarse en las magnas asambleas de la Historia.

La grandeza de un pueblo no se cuenta por el caudal de sus arcas, ni por el peso de sus armas, sino por la cultura de sus hijos, por el respeto á todos los derechos y por la confianza fecunda en la realización de sus destinos.

La Ley de Defensa Social es un atentado infame contra los obreros que han hecho rica y poderosa á la Argentina, contra los emigrantes á quienes llaman las promesas de sus agentes en Europa, contra los hombres libres que tienen la gallardía y el valor de afirmar su derecho á sentir y á vivir libremente, contra los trabajadores cuyo sudor cae en gotas de bendición como un riego fecundo sobre la pampa inculta, y se cuaja en espigas de oro bajo el Sol, cuya energía productora es el dínamo que impulsa la marcha del progreso, cuyo esfuerzo da ritmo argentino á las olas del Río como Mar. Chorro de Vida, cascada de riqueza que bastaría, por sí sola, para poner en movimiento al mundo y fecundar el Porvenir.

Así, pues, se impone la acción del pueblo, para concluir con un estado de cosas que es la ignominia de nuestra Madre América: se impone la derogación de esas leyes sociales con la urgencia de una reparación.

Lo que el miedo y la infamia de un gobierno ha dictado, debe destruirlo la acción revolucionaria del pueblo. Porque esas leyes son inconstitucionales, porque están contra toda Justicia y contra toda Razón, porque lesionan derechos supremos conquistados por el hombre, á costa de ingentes holocaustos de sangre porque conspiran contra el futuro de la entera nuestra porque profanan el sagrado deber de la Hospitalidad y porque atentan contra el buen nombre de la América libre abierta como el hogar fraterno de las Razas á todos los desterrados de las patrias, á todos los viajeros del Ensueño magno, á todos los sedientos de Justicia y de Libertad, en todos los caminos de la futura Vida, libre y feliz...

De lo contrario resonará como un sangriento sarcasmo, la frase del estadista argentino: "América para la Humanidad".

Angel Falco.

Montevideo, abril 21 de 1911.

DE ESTEBAN DAGNINO

(Artista - Periodista)

Antes de que la tristemente famosa Ley Social fuera sancionada, el ejercicio de las libertades relativas á la emisión del pensamiento hablado ó escrito y demás derechos accesorios de reunión y propaganda pública, estaban en cierto modo garantizados, y á pesar de las trabas frecuentes y de las restricciones abusivas de tal ó cual funcionario á pesar de los estados de sitio que con alarmante frecuencia venían declarándose, el movimiento obrero pudo desenvolverse en forma casi normal.

Contra el proceder dictatorial de los funcionarios ignorantes ó perversos, que desconociendo la letra y el espíritu de la Constitución Argentina, se ensañaban en desvirtuarla y anularla, tenían los trabajadores organizados, y el Partido Socialista, que es su expresión política, la esperanza, por lo menos, y desde luego el derecho inalienable, de que al recurrir á los jueces en demanda de justicia por el atropello sufrido, la obtendrían amplia y completa.

Lo ilusorio de tal esperanza no era, sin embargo, un obstáculo para dejar de lado la prosecución de la legítima campaña en pro de las libertades tan torpemente violadas, y la clase trabajadora no cejó un instante en el noble empeño de conseguirlo, sin salirse jamás de la legalidad más estricta.

¿Qué pasó después de grave y de terrible, para que el derecho escrito, la sanción solemne de la Constitución, quedara definitivamente abolido en perjuicio de dicho movimiento?

La historia es reciente, fresca en la memoria de todo el mundo, y no hay para qué repetirla. Bajo el especioso pretexto de las quijotadas de un grupito de energúmenos y de un atentado individual, que nada tienen que ver con el grandioso movimiento proletario, entre el terror, fingido ó sincero de la burguesía, que acechaba la oportunidad de vengarse de lo que ella cree un peligro para su dominación absoluta, nos vemos de golpe lanzados en pleno régimen inquisitorial.

El abuso trasmiga, el atropello pasa del funcionario á la ley; la ilegalidad se legaliza en fórmulas explícitas, draconianas, militarescas. El movimiento obrero y sus órganos políticos están de hecho declarados subversivos, están fuera de la ley.

Basta la enunciación de tal estado de cosas para darse cuenta de su enormidad. Mientras en la vieja Europa las monarquías y los gobiernos transigen y pactan con los hombres y las demandas de la clase trabajadora y el oficio del antiguo y rígido derecho se amplía y se ensancha para dar cabida á una legislación libérrima, aquí en tierra republicana, se siente la necesidad de borrar la Constitución, en todo lo que tiene de más hermosamente humano, de más alto y grato al espíritu.

Por el buen nombre del país, la Ley Social debe ser abolida en lo que vulnera el libre desenvolvimiento de la clase trabajadora. Las ideas de mejoramiento moral y material que guían á los iniciadores de la reorganización obrera, lejos de constituir un peligro, son en cambio el mejor augurio para la futura grandeza del país, y es de miopes, si no de mentecatos, atravesarle el camino.

E. Dagnino.

Del Dr. RAUL VILLARROEL

(Abogado — Publicista — Director de "Espíritu Nuevo", de Santa Fe.)

Contestando la importante encuesta que ha tenido á bien remitirme á nombre de LA VANGUARDIA, me es grato poder exponer siquiera sea brevemente mis convicciones al respecto, con la franqueza que es norma de mis actos.

Entre los hombres imbuídos del espíritu moderno y siquiera medianamente versados en la ciencia sociológica, preciso compendio de las enseñanzas de la historia y de los datos de las ciencias contemporáneas, no caben, no pueden caber dos ideas al respecto: la mal llamada "Ley de Defensa Social", es anacrónica y extemporánea, antidemocrática y contraproducente.

Es un gran paso dado hacia atrás en el camino de nuestros progresos sociales y políticos y aún de las garantías constitucionales que supieron respetar mejor, ¡parece mentira!, los constituyentes de hace 58 años!

Solamente gobiernos de fuerza ó gobiernos de ilustración poco profunda, pueden usar en plena época racionalista esas armas pretéritas é inquisitoriales, sin tener en cuenta el resultado estéril y aún contrario de todas las pasadas inquisiciones.

Y solamente un pueblo atrasado todavía, como el nuestro, en que no hay aún conciencia pública formada, en que aún no se ha difundido y hecho carne en las masas populares, el conocimiento de los inalienables derechos humanos; solamente, digo, en un pueblo como este al que yo pertenezco y amo, pero al que quisiera ver más consciente y viril, pueden al presente dictarse tales leyes, aprovechando un momento de estupor producido por una acción individual y pasajera.

Hace dos años, más ó menos, en España atrasada aún, con relación á otros países europeos, pero adelantada con respecto á nosotros, el gobierno ultra-conservador de Maura pretendió implantar la "Ley contra el terrorismo", que no se prestaba á tantos abusos como la nuestra. Y á pesar de todo el poder maurista, de las conveniencias dinásticas, de la fuerte influencia clerical y nobiliaria, Maura se vió obligado á retirar su proyecto, rechazado "outrance" por diarios y pueblo, por liberales, republicanos, radicales y socialistas.

En cambio, entre nosotros, solo dos voces de disidencia creo, se oyeron en nuestro Parlamento aterrorizado. Los grandes diarios tampoco se atrevieron á protestar por temor á la clausura. ¿Qué iban á hacer los pequeños? Solo en el pueblo hubo algunas protestas individuales, y cada protestante fué una nueva víctima. Gran parte de estudiantes ó "soi-disant" estudiantes universitarios, olvidando el único rol propio de una juventud verdaderamente ilustrada; el de defensora del débil y del oprimido, sugestionada ingenuamente, se convirtió en defensora de un ideal que se va, y pasando de patriota á patriotera y de patriotera á "patotera", se lanzó á la calle á asaltar bibliotecas obreras y á ver de imponer al cosmopolitismo bonaerense un patriotismo "enragé".

Y así nuestras mentadas garantías constitucionales, la ponderada liberalidad amplia de nuestra Constitución, han quedado á merced del criterio del jefe de policía, que es, por lo general, un militarote que entiende que todo puede arreglarse con el sable. Momentáneamente, "la paz reina en Varsovia". ¿Qué importa que estén por los suelos la libertad de la prensa, la de palabra, la de reunión, la de conciencia, etc.? La calma reina ...

Ah! mas por debajo de esa calma aparente, ¿no véis cuál se agitan las libertades opresas, como corren incontenibles las ondas de un río bajo la helada superficie? No! Nuestros hombres públicos actuales no lo alcanzan á ver, ni tienen tiempo de fijarse en ello. ¿Acaso ven tampoco las grandes simpatías que tales medidas están restando á este país ante los hombres pensantes y ante los pueblos europeos? la disminución funesta de la corriente inmigratoria que nuestras regiones desiertas reclaman como necesidad primordial? el juicio compasivo y desdoroso que el liberalismo y la democracia triunfantes en todo el mundo culto, se formarán de la superficialidad de criterio de nuestros políticos, que quieren evitar la explosión de la caldera hirviente cerrándola herméticamente?

Cuando todos los gobiernos europeos (¡á qué pasar revista?), tienden á abrir cauces á la avasalladora corriente popular, tanto más de prisa cuanto que el crimen Ferrer les hizo abrir los ojos sobre la fuerza incontrastable y creciente de la solidaridad internacional, sólo en nuestra "República" "libre", en que los atrios están cerrados á la democracia por el fraude de las familias reinantes, se cree todavía en la eficacia de la frase abstracta. El Estado soy yo!...

¿Cuándo nuestro pueblo se instruirá lo suficiente para saber imponer su valla unánime á los abusos del poder, demandando nuestros gobiernos se convenceran de que el proletario es también un hombre, y un hombre con el cual debe contarse no sólo para las cargas sino también para los comunes beneficios? ¿De que las patrias modernas, para subsistir, no pueden ya ser patrimonio de una familia ó de una clase, sino de todos los que trabajan y producen, de todos los que, nacionales ó extranjeros, colaboran y labran el progreso nacional con el sudor de sus frentes?...

Raúl Villarroel.

DE FRANCISCO CUNEO

(Mecánico electricista — Miembro del Comité Ejecutivo del Partido Socialista Argentino).

Cuando recibí su invitación para escribir sobre la llamada Ley de Defensa Social en el suplemento de LA VANGUARDIA del 1o de Mayo, pensé que para tratar un asunto de esa naturaleza no estaba yo suficientemente capacitado.

Me pareció que aquello podía ser tratado por abogados que perteneciendo ó no al Partido Socialista, quisieran aportar sus luces y su cooperación para demostrar que dicha ley constituye un verdadero anacronismo frente al espíritu y la letra de la Constitución Nacional.

Pero reflexionando un poco se me ocurrió esta pregunta:

¿Por qué no han de publicar sus impresiones también los obreros, que es al fin y al cabo para quienes se ha votado ese monstruoso obsequio del centenario?

He aquí lo que me decidió á escribir estas cuartillas, y conste que las escribo sin temer al que dirán los profesionales de la ley, porque entiendo (que si ellos notaran por ejemplo) que un mecánico se afana en querer tornear un eje de acero con herramientas de madera; ó si presenciaran la ocurrencia de un electricista que se propusiera trasmitir energía eléctrica mediante conductores de caucho, seguro que intervendrían, y con razón, para demostrar el error, criticarlo y proponer al fin un procedimiento más apropiado al caso.

Algo análogo ha ocurrido con los legistas, estadistas, constitucionalistas, etc., que votaron la llamada Ley de Defensa Social.

Aquello es un caso clavado de ineptitud profesional, y no tendrían entonces por qué enfadarse si un mecánico, electricista ú otro obrero cualquiera les demuestra el error y les critica el procedimiento.

Dicho esto, me permito sostener que la Ley de Defensa Social es un peligro y no una defensa para la sociedad.

Para demostrarlo, se me ocurren las siguientes comparaciones y sus consecuencias:

Si á un jefe de bomberos (el coronel Calaza por ejemplo) se le ocurriera apagar los incendios de la Aduana dirigiendo los chorros de agua contra las ventanas y portalones, no hay duda que perdería su tiempo lastimosamente.

Igual cosa le ocurriría al higienista que pretendiera sanear un pantano infectado, matando uno por uno, y á tiro de fusil, los microbios que de él salieran.

Tengo entendido que el coronel Calaza ha tenido que dirigir los chorros de agua al interior de los depósitos, que es donde estaba el motivo ó la causa de las lenguas de fuego que asomaban por las ventanas, y creo también que para evitar otros incendios en lo sucesivo, no ha insinuado la necesidad de más bomberos ni más mangueras, sino que ha propuesto y aconsejado medidas de prevención más ó menos acertadas para atacar las causas y no los efectos.

De igual modo, si el higienista de marras, lo fuera de verdad, tampoco aconsejaría que se aumentara el número de fusiles y tiradores para extirpar los microbios, sino que, lisa y llanamente, atacaría la causa del mal haciendo desaparecer el pantano infectado.

Nuestros legisladores (permítaseme la paráfrasis) han sancionado la Ley de Defensa Social para chorrear contra las llamas que asoman por las ventanas y portalones, ó para matar los microbios que surgen del pantano; pero no han hecho nada para que la causa de todo ello desaparezca.

"En los depósitos de la Aduana quedan siempre listas y amenazantes, las causas y los ingredientes combustibles; en el pantano viven y procrean los gérmenes de la infección."

He dicho, que nuestros legisladores nada han hecho para extirpar la causa del mal, y no es difícil demostrarlo.

Desde hacía más de quince años, bregábamos sin descanso por una legislación protectora del trabajo sin obtener la satisfacción de nuestros justos anhelos.

Cuando pudimos franquear las puertas del parlamento por medio del primero y único diputado, conseguimos iniciar la obra de verdadera defensa social, defendiendo á las mujeres y á los niños, combatiendo el alcoholismo, facilitando la higiene en los conventillos y aportando recursos para abolir el analfabetismo.

La Ley Electoral fué entonces reformada para impedir que los trabajadores siguieran teniendo representación en el Congreso, y así, que terminó el mandato del primer diputado socialista, nuestro partido siguió luchando desde el llano; reclamando incesantemente nuevas leyes de verdadera defensa social, y ¡oh sarcasmo!... exigiendo á las autoridades constituídas el respeto y cumplimiento de las pocas que habíamos conquistado, porque en la práctica eran falseadas y burladas de propio intento, induciendo por ese medio á los trabajadores á que desconfíen de la ley de los medios legales para mejorar sus condiciones de vida y de trabajo.

La conmemoración del Centenario de nuestra independencia hacía presumir que en homenaje á la memoria de tan fausto acontecimiento, el Congreso habría de dictar alguna **Ley Centenario** en favor de los trabajadores que durante un siglo dieron cuanto pudieron dar para llevar al país á la altura de prosperidad material á que ha llegado; pero, como allí no estaban sus representantes directos, sucedió todo lo contrario.

En lugar de una ley que premiara ó recompensara á los verdaderos productores de la riqueza nacional; en lugar de una verdadera ley de defensa social, en fin... el Congreso sancionó el fenómeno número 7029!

La prédica incendiaria y la incitación á la violencia, sustentada por los que han perdido toda confianza en la ley y en la acción política y legal, para la conquista de sus reivindicaciones, no debió impresionar á los mismos que provocaron aquella desconfianza; y si en un momento de supremo coraje han querido reprimir y castigar los delitos de sedición, rebelión, etc., bastaban y les sobraban las leyes y el Código Penal existentes.

Conste sin embargo, que no nos importa la ley número 7029 en todo lo que tiende á prohibir y castigar las asociaciones que se constituyen para cometer delitos; los atentados contra la vida ajena; los homicidios y el exterminio por el fuego ó la dinamita el desorden y el tumulto; el terror y el estrago; por cuanto todo ello estaba previsto, prohibido y penado por las leyes ordinarias; y sobre todo, porque no son ni pueden ser esos los propósitos que persiguen los trabajadores que se organizan y luchan por su mejoramiento intelectual, moral y material.

No hemos de ser tan torpes, para caer en la celada de aparecer defendiendo el derecho y la libertad de asociarse con fines y propósitos criminales.

No; lo que nos importa en esta campaña contra la llamada ley de Defensa Social, es campear por los derechos y garantías constitucionales que ella anula ó limita; y demostrar que no son ni serán nunca las leyes de represión y de violencia las que han de encauzar los movimientos colectivos de los que luchan por su mejoramiento económico y social.

Las aspiraciones y necesidades de la clase obrera, crecen en proporción, y están en relación directa con el continuo avance y desarrollo del progreso en todas las manifestaciones de la vida.

Los trabajadores constituyen la inmensa mayoría de la sociedad, y por consiguiente, merecen el nombre de leyes de Defensa Social aquéllas que tiendan á defender los intereses, los derechos y la vida de la clase trabajadora, y no las que tiendan á oprimirla y deprimirla.

Garantícese entonces á la clase obrera los medios legales para que pueda asumir su propia defensa.

Désele comicios libres y legales y modifíquese la ley electoral á fin de que aquélla pueda tener la representación proporcional que le corresponde; y es seguro que no habrá que lamentar movimientos impulsivos ni de platónicas rebeldías.

De eso es de lo que ha debido preocuparse el parlamento argentino en la conmemoración del Centenario, y no de votar la "ley fenómeno" que en sus dos terceras partes no hace más que reproducir leyes ya en vigencia, y con el resto de la misma desnaturalizar media Constitución.

Con la ley número 7029 no se ha satisfecho ninguna de las aspiraciones de la clase trabajadora: ésta sigue siendo lo que fué; las leyes que en algo la favorecen no han sido cumplidas y continúan siendo letra muerta.

Las puertas del Congreso están clausuradas para ella; los diplomas de sus diputados le han sido escamoteados en diversas elecciones; los delincuentes políticos que ella llevó á los estrados de la justicia, fueron absueltos ó indultados; la simple mueca de un patrón puede bastar para que el agente de investigaciones haga desmembrar un hogar proletario calumniado y deportando al obrero consciente y altivo; la brigada del Orden Social puede convertirse en Mazorca, y los obreros organizados en Salvajes Unitarios.

Todo conspira, pues, contra su tranquilidad y bienestar; todo la induce á desear de la ley; y todo la impulsa á proceder fuera del orden y de la legalidad.

La llamada Ley de Defensa Social, es una inconsulta violencia de arriba que sólo sirve para provocar la violencia y la anarquía de abajo.

La ley número 7029 equivale á un chorro de líquido inflamable sobre una hoguera, y no es por consiguiente, de defensa, sino de peligro social.

Francisco Cúneo.

DE JULIO R. BARCOS

(Escritor — Educacionista)

Sentiría muchísimo que no llegara mi contestación á su simpática encuesta, á tiempo, no por lo que mi opinión pueda valer sino por lo que significaría callarla en momentos como los actuales en que la cobardía moral de los individuos más que los despotismos del gobierno, compromete la causa de la libertad.

¿Cómo sintetizar en pocas líneas el caudal de reflexiones que me sugiere la llamada "Ley de Defensa Social"?

Creo que con repetir las palabras del señor López pronunciadas en el seno de 25 del Parlamento, de que al dictarla se atropellaba toda la Constitución, ya estaba dicho todo; máxime si se recuerda que el Juez Federal Doctor Rodríguez Larreta se negó á aplicarla.

Pero no quiero concretarme á este punto de vista.

Esa ley es además de inconstitucional, la expresión fiel del valor que los usurpadores del poder han concedido siempre á las leyes del país, basados, claro está, en la incapacidad política del pueblo argentino.

Nunca he creído en la eficacia de las leyes del Estado; pero siempre he tenido un resto de fe en el pudor de los hombres que gobiernan y, hasta me he supuesto que la "moralidad" fuera el trasunto del espíritu público de que acá carecemos y que en el resto de las naciones civilizadas constituye la fisonomía moral de los pueblos.

Pues bien, este asesinato oficial de las libertades políticas, bajo la forma de una ley monstruosa, digna del reinado de Felipe II ó de un Torquemada, acabó de convencerme de que esto no es una República sino una factoría.

Castigar el delito de pensar, porque hasta ahora eso es lo único que castiga la ley no se había visto sino en los tiempos sombríos de la inquisición católica.

Dar carta abierta á los esbirros policía les para asaltar, incendiar, saquear domicilios y ultrajar mujeres indefensas, que venga Jesucristo y nos diga si eso no es la revivíscencia crapulosa y cobarde de la mazorca del año 50.

¿Que diría Alberdi si se levantara de su sepulcro, al contemplar este verdadero asesinato de la democracia? Tal vez los increparía con estas palabras: —¡Traidores! acabáis de apuñalear por la espalda, en nombre del patriotismo, á la República. ¡Merecéis que os saquen de las orejas de vuestras bancas mal adquiridas y peor usadas!

Y si Sarmiento viviera, cómo los hubiera fulminado con su célebre frase: ¡Bárbaros, las ideas no se degüellan!

Pero ni Alberdi ni Sarmiento viven en la conciencia de las generaciones actuales, y la República se hunde en medio de esta gran bancarrota del carácter cívico y en la crisis de hombres representativos que la salven

Julio R. Barcos.

DE E. BOZAS URRUTIA

(Periodista — Director del "Eco del Comercio", de Pergamino).

Sin pretender aportar á la encuesta de LA VANGUARDIA una idea original, acepto su invitación, y, después de agradecer su gentileza, le envío estas cuantas palabras que no tienen más valor que las de expresar un voto más contra esa ley inconstitucional que, lejos de matar el movimiento obrero lo acelera, lo perfecciona, lo orienta, si vale la expresión, en un sendero más específicamente socialista y revolucionario.

La Ley de Defensa Social es un conjunto de incoherencias brutales, fruto de las pasiones excitadas de unos parlamentarios serviles é inconscientes que en el desencadenamiento de sus furores pasaron por sobre el derecho público y los principios republicanos de nuestra carta Magna. Cualquier legislador europeo se reiría del contenido de esa ley como legislación de una democracia nueva. Es el barbarismo criollo legalizado atropelladamente, con el atolondramiento que sigue á los momentos de miedo. Facundo revive en cada uno de los artículos de esa ley. En balde es que se llame Ley de Defensa Social. También Facundo, Rosas, Cuitiño, Benavides, etc., llamaban salvajes unitarios á Sarmiento, Mármol, Alberdi, Mitre etc. Y, sin embargo, ésos eran los hombres representativos de la civilización, de la libertad y del derecho nacientes. Los que caen bajo la acción de esa ley, son hoy los hombres representativos de la civilización, el derecho y la libertad nacientes. No hablo de los anarquistas, sean, no dinamiteros. Aludo únicamente á los que luchan en el socialismo militante por una sociedad igualitaria y feliz, que inspiran su acción en una concepción científica de la historia y de la sociedad y á los cuales alcanza la ley mencionada.

Pues bien: brutal, incoherente, cortante como es, esa ley no matará el movimiento obrero argentino, ni menos al socialismo "Este matará á aquélla". Será tan ineficaz como la ley de Residencia, y tan inútil como las de excepción dictadas hace años en Alemania contra los socialistas. La verdad no se muere en el pozo. De este surge más radiante aún. Así el movimiento obrero; que podrá sufrir en principio, pero que, repuesto, se desarrollará con más vigor. El kaiser cede al empuje del socialismo; Francia afianza la república merced al socialismo; Maura cae para siempre al conjuro de las fuerzas republicano-socialistas; Italia, intenta atraer los socialistas al ministerio; Inglaterra abre sus puertas á los terroristas; sólo Rusia y la República Argentina se dan la mano en la represión sistemática y feroz á las ideas nuevas. Pero, en todas, absolutamente en todas partes, el socialismo conquista puestos, la clase obrera gana en bienestar económico y moral y los gobiernos ceden terreno... Unos años más, y la república Argentina habrá llegado á extremar sus persecuciones contra la clase obrera. Y entonces, ésta, que bajo la tiranía gubernativa habrá aprendido mucho se hallará dispuesta á los sacrificios heróicos por su libertad política y social... La lucha de clases será un hecho más crudo y declarado que hoy; las premisas de Marx serán constatadas y habrá que repetir con Jorge Sand: "El combate ó la muerte: la lucha sangrienta ó la nada. Así es como la cuestión se halla planteada de una manera invencible."

No nos asombremos, pues, por esa ley. Tenemos suficiente provisión de ideas para, á pesar de ella, hacer socialismo todos los días sin caer del todo bajo sus rigores por hoy al menos.

Opongamos al anarquismo de arriba nuestra acción pertinaz, consciente, inteligente y fecunda, sin las expresiones bandidescas y pueriles de los doctrinarismos más ó menos avanzados. Mientras se pueda vivir en la legalidad, aunque relativa, hagámoslo prudentemente, si eso no es posible, las circunstancias aconsejarán lo que haya que hacer.

Preparémonos para entonces, y cultivemos el espíritu de acción en la clase trabajadora.

E. Bozas Urrutia.

Pergamino.

DE VICENTE BARRIO

(Concejal del Municipio de Madrid — Delegado al Comité Nacional del Partido Socialista español).

La Ley de Defensa Social es en su esencia ley de defensa de los privilegios de la clase capitalista, combatidos con nobleza por los partidarios de la verdadera Defensa Social, que aspiran y desean una justicia social.

Los partidarios de la afrentosa Ley de Defensa Social, son enemigos de la justicia social, ignorando que lo que más fecundiza á las ideas es la necia creencia de que con leyes tiránicas se las detiene y anula.

Sólo los necios ó los malvados pueden patrocinar esa Ley de Defensa Social impropia de pueblos cultos y reñida con los principios más fundamentales del derecho y de la libertad.

Vicente Barrio.

DE MARTIN CASARETTO

(Obrero tipógrafo. — Periodista.—Director de "La Campana" de Buenos Aires).

Los señores de la oligarquía argentina tienen un criterio poco menos que medieval para apreciar las manifestaciones del derecho moderno, y muy especialmente, del derecho obrero. Cobardes unos, amigos de la prepotencia otros, unen la ignorancia á la soberbia, y llegan á considerar ciertos actos colectivos, ó determinados estallidos populares, como terribles movimientos subversivos, dignos sólo de ser tratados á golpes de sable.

Así se explica que ante el planteamiento de serios problemas políticos y sociales, con su inevitable corolario de reclamaciones de clase y de luchas más ó menos legales — fases forzosas de la evolución contemporánea, — la clase gobernante de nuestro país, en vez de pensar en procedimientos más en armonía con la nueva civilización, haya recurrido, sistemáticamente, á los medios coercitivos y deprimentes: primero á la Ley de Residencia, y últimamente á la ley llamada de Defensa Social.

Sin embargo — y esto es lo que no ha comprendido la oligarquía que nos manda — "la obra de unos cuantos agitadores" continúa á pesar de todas las represiones draconianas, demostrando que obedece á razones profundas y á precisas condiciones económicas. No es una flor exótica, entonces, pues de lo contrario hubiese sucumbido.

Aunque partidarios de los ideales de completa renovación social, no negamos al Estado el derecho legal, por decirlo así, de defensa propia. El Estado, dentro de tal concepto, á través de las leyes fundamentales que sirven de base al funcionamiento de la sociedad moderna y que aseguran, máxime en el régimen republicano, principios inviolables de libertad de pensamiento, puede tomar medidas conservadoras, siempre encuadradas en esos principios y nunca violentas, restrictivas, que menoscaben garantías inalienables.

Partiendo de tal juicio, que podríamos llamar jurídico, cabe entonces preguntarse: ¿Cumple la Ley de Defensa Social con la misión que su nombre indica? ¿Está dentro de las facultades defensivas del Estado moderno? ¿Es admisible en un sistema republicano ó constitucional?

El examen de ella nos da la mejor respuesta.

El capítulo primero es un complemento de la Ley de Residencia, por medio de la cual el poder ejecutivo puede ordenar la inmediata expulsión de cualquier extranjero, sin forma de juicio, alterando cláusulas constitucionales irremediable y lamentablemente. Este sólo dato refleja el contenido de todo el capítulo y exime de mayor comentario sobre su triste injusticia.

El capítulo segundo es un verdadero ataque indigno contra las más sagradas conquistas de la civilización, contra los derechos más esenciales y preciosos de los ciudadanos: la libertad de pensamiento y la libertad de reunión. El artículo 7o. prohibe la propagación de las doctrinas anarquistas y el artículo 8o. supedita la libertad de reunión á la voluntad de la policía, con penas severas para los infractores.

Que eso es un monstruoso atentado contra la libertad de pensar, es innegable, desgraciadamente. "Existen — dice el doctor Rodolfo Moreno (hijo) — puntos de vista diversísimos. El anarquismo teórico de Reclus, el místico tan peculiar de Tolstoy, el de muchos otros que predican doctrinas avanzadas y casi evangélicas, no es peligroso ni violento. Es simpático, es puro, es noble. Se podrá rechazar ó compartir, pero es respetable." No obstante, los autores de la ley han tratado con el mismo rigor tanto á los fanáticos de los sanguinarios "gestos heróicos" como á los inofensivos gritones del ensueño rojo.

Que el artículo 8o. lesiona mortalmente la libertad de reunión, es también una verdad dolorosa. La práctica lo comprueba. Durante los últimos meses hemos visto á la policía usar y abusar de las facultades que le confiere, impidiendo conferencias socialistas, cerrando locales obreros y prohibiendo asambleas gremiales. Es, pues, un arma funesta que ampara arbitrariedades y que permite á la autoridad local, en cualquier momento, obstaculizar el movimiento obrero caprichosamente y á mansalva, ya que se encendía cruelmente á los particulares que infrinjan la ley, pero no á los mandones que se extralimiten.

El capítulo tercero resulta un pequeño código penal, donde se ha hecho derroche de castigos terroríficos y de atentados brutales contra la Constitución, contra el progreso jurídico y contra la majestad de la justicia. Empieza vulnerando el artículo 14 de la carta fundamental del país, con el señalamiento de uno á tres años de prisión para el que haga públicamente, en forma verbal ó escrita, la apología de un hecho ó del autor de un hecho que la ley prevé como delito; sigue estableciendo un castigo de 3 á 6 años de penitenciaría para "el que con el objeto ó la intención de cometer un delito ó para infundir público temor, fabrique ó guarde dinamita", etc.; continúa violando la expresada disposición constitucional que observa que "el Congreso federal no dictará leyes que restrinjan la libertad de imprenta ó que establezcan sobre ella la jurisdicción federal"; y termina sancionando subterfugios para las venganzas policíaco-patronales contra los obreros que ejerciten la huelga ó el boicott, resucitando la enormidad de la pena de muerte sin distinción de sexo á los mayores de diez y ocho años y ordenando, en fin, un término fatal de diez días para la duración de los procesos y para la aplicación de penas que van desde 6 meses de arresto hasta la supresión de la vida!

¿Cómo puede una ley semejante servir de defensa al país, de resguardo á la sociedad, cuando crea odiosas excepciones, hiere derechos sacrosantos de las masas laboriosas y las deja á merced de los atropellos y de las injusticias de cualquier autoridad policial?

Una ley de tal índole, con un cúmulo tal de sofismas y de coerciones férreas, sobrepasa toda noción razonable y aceptable de derecho estatal, porque conculca primordiales bases de vida ciudadana y porque reniega de las prácticas republicanas, constitucionales y democráticas. No cumple bajo ningún punto de vista con la misión de evitar ó atenuar los desmanes sectarios pues es al calor de la opresión cuando más éstos se pronuncian; y es, por el contrario, un motivo de peligro social, porque "la injusticia es la mejor madre de las rebeliones". Es únicamente una ley que apuntala la dominación por el terror, y, por tanto, contraproducente é ineficaz para perpetuar privilegios.

Y es por eso que se impone la acción de todos los trabajadores y de todos los hombres liberales, para salvar á la república de esa vergüenza permanente que se llama Ley de Defensa Social.

Una cosa es tomar medidas legales contra los atentados sangrientos, y otra cosa muy diferente es dictar trabas bárbaras contra el movimiento obrero y contra los actos populares, hipócritamente disfrazadas. Esto último es lo que ha hecho, sobre todo, la oligarquía que nos manda, llamándolo seguridad social...

Lúgubre mentira!

Martín Casaretto.

DE FERNANDO DE ANDREIS

(Estudiante de la Universidad de La Plata —Miembro del C. Ejecutivo del Partido Socialista).

El novísimo concepto de la libertad que las Constituciones modernas han dado á todos los pueblos, ha actualizado, por así decirlo, ciertos fenómenos sociales que han fomentado la llamada "cuestión social" y que constituye en síntesis la eterna cuestión de todos los tiempos. Con el surgimiento del proletariado en la Historia y demarcada la lucha de clases, la cuestión gira principalmente en lo que atañe al obrerismo, al proletariado que ocupa hoy un puesto de lucha y de combate en la evolución histórica de todos los pueblos y que se sucede originando todas las manifestaciones de la evolución y de la revolución en el fenomenismo determinista que la moderna sociología acepta y enseña.

Inútil es, pues, desconocer factores históricos en la elaboración de las leyes, é

Inútil también es apartarse de las distintas concepciones que la ciencia positiva consagra y que hace introducir sus preceptos paulatinamente á medida que las intuiciones geniales van haciendo prosélitos y purgándose de los errores inevitables con que nacen las teorías en un principio, y antes de la disciplina y reglamentación metódica.

Las leyes que velan por la conservación de un agregado social, deben no sólo responder á una tradición histórica, sino también á las necesidades del ambiente en que van á aplicarse, sin que constituya argumentación sólida la erudición comparada, puesto que si bien las causas que lo originan tienen un origen internacional, las modalidades del fenómeno guardan siempre relación directa con el agregado social en que se desenvuelven. Espíritus serenos, disciplinados por un estudio consciente de nuestras propias modalidades, no podemos ilusionarnos de que nuestro problema social sea el mismo que el europeo. Por ego creo que la ley social argentina debe ser analizada en un concepto americano, sin que nos importe mayormente si en Italia la ley de "domicilio coatto", la de 19 de julio de 1894 y sus antecedentes del Edicto de 1874, ley 29 de junio de 1858 (año 1876) sean provocadas y establecidas por causas idénticas; si en Francia existe la ley de 28 de septiembre de 1835 y las siguientes de excepción, si la Alemania tiene código penal un artículo (el 130) que dispone 2 años de cárcel al que provoca el odio entre las clases sociales, y si la ley de 21 de octubre de 1878, procedente de la Alemania, referente á los atentados á la seguridad pública por parte de la "Democracia social", prohibe terminantemente excitar el odio entre las clases sociales; si el código húngaro, en sus artículos 171 y 172, establece disposiciones más ó menos iguales... hay una razón histórica á la par que jurídica que explica, aunque no justifica, la aparición de una ley que ha tenido la horrosa misión de ocupar la mentalidad de muchos hombres que ven en ella no sólo un peligro para la clase obrera que necesita, como todo organismo en gestación, amplias libertades y amplio espacio de desarrollo, sino un peligro para la práctica administrativa y constitucional que ya autores de consideración intelectual como la de mi maestro Rodolfo Rivarola, han consagrado como en [illegible] hasta una práctica [illegible] de nuestras instituciones "federales".

La ley penal argentina se resiente principalmente de la influencia centralista que domina en nuestra república á los distintos órganos del poder. La misma Constitución del 53, si bien fué producto de "una leal y libre elección del pueblo de la Nación Argentina reunido en un congreso constituyente por voluntad y elección de las provincias que la componen" y por la índole de las relaciones políticas que mantenían los Estados de la Confederación, podría creer en una posible descentralización del poder, la tendencia de la práctica constitucional ha sido siempre la de unificar el poder en manos del Ejecutivo nacional.

Por otra parte, en la República Argentina las leyes penales se han puesto siempre al servicio de los gobiernos para el afianzamiento de su poder y para robustecer el concepto de la "autoridad"; quiero decir con esto que la ley penal ha sido siempre un arma formidable, no tanto de represión ó de previsión social sino más bien de sostén para los que, valiéndose de la fuerza, han debido forzosamente sostenerse por medio de una recia campaña de afianzamiento de la justicia con esa bravía concepción que la guerra otorga á los vencedores.

El destierro, ó sea la expulsión judicial, ha sido norma de paz para nuestra incipiente democracia, dando así los gobiernos á los hombres una importancia que no han tenido jamás en la historia. Con esas medidas pudo librarse de algunos hombres, pero nunca de que las ideas encarriladas por el periódico ó el panfleto, hicieran sentir su obra lenta pero segura. Ahí está Sarmiento gritando siempre: "¡On ne tuent pas les idées!"

Se acostumbra á invocar la Constitución como base de nuestras libertades. Pero la Constitución sólo habla en tono lírico y la teoría marcha siempre en este caso divorciada de la práctica. Si no se desean "personajes ó ideas exóticas", ¿á qué invocar en el preámbulo que pregona enfáticamente que nuestra tierra está abierta á todos los hombres del mundo que quieran habitarla, cuando lo que se desea es que vengan brazos á trabajarla ó cuando se sabe que no hay quien trabaje porque no se pisa un cuarto de tierra que no tenga un exclusivo y único propietario que arrienda graciosamente y cas en detrimento del esfuerzo ajeno? Y aunque el artículo 29 de ella imponga cuál ha de ser la norma reglamentaria de las libertades que otorga á todos, sabemos que en nuestro país es un mito la observación de ese precepto y que no recuerda nunca el ciudadano que nos habla el artículo 71 de la misma.

No creo que la ley, y sobre todo la ley penal preventiva, sea la que pueda "sanear" á las sociedades. Y es por esto que precisamente, y aún admitiendo que las leyes puedan adelantarse á las exigencias de un pueblo, que la ley siempre ha de buscar un justo medio para que una lesión al derecho de los más no provoque una preponderancia del derecho de los menos y viceversa, puesto que es verdad demostrada que en cuestiones de delitos denominados sociales ó políticos principalmente y por ejemplo, se admiten como fenómenos que se producen por causas inherentes á la misma sociedad en todas sus distintas relaciones y que hace que al mismo delito se cometa por una misma finalidad, ya sea religiosa ó anárquica, en virtud siempre, y está aquí el secreto de esta curiosa [illegible], de una doctrina de paz, de amor y de armoniosa solidaridad.

Imposible resulta analizar en pocas palabras esta "Ley Social" argentina. Siento de veras no ser literato ó poeta para anatematizarla con una hermosa frase y dejar á entender la pasmosa y dolorosa impresión que puede ocasionarme tan grosero insulto á la moderna ciencia penal y á la enseñanza que algunos hombres se han esforzado en darnos de estas cuestiones. En el Comité Ejecutivo de mi partido he sostenido, en contra de la opinión de la mayoría, la necesidad de su derogación total y no parcial, puesto que no hay un artículo que pueda quedar en pie sin que á pesar de no molestar al movimiento obrero consagre una vez más el estaticismo que la ciencia penal encuentra en la reglamentación de sus modernos preceptos.

Formularé, en síntesis general, el por qué soy partidario de la derogación.

1.º Por su capítulo 1.º en todos sus artículos, que ensanza principios ya sostenidos en el código penal y parte de la ley de inmigración y que, por ende, no era necesario repetirlos. Por desconocer la ciudadanía á los naturalizados y por otorgar á la policía ilimitadamente facultades que no condicen con su cualidad de órgano estrictamente ejecutor.

2.º Todo el capítulo II, por las razones constitucionales que cualquier escolar repudiaría, en virtud de los mismos artículos que en ella se encuentran.

3.º Por su capítulo III y por las razones del capítulo I, y además y principalmente por las razones concluyentes del artículo 33 de la Constitución en pugna con el 32 de la "Ley Social".

No discutimos aquí las cuestiones cantidades y que nos llevarían muy lejos sobre lo que nos sugiere especialmente el artículo 12 sobre "apología", el artículo 22, los artículos 20 y 21 (que no hace excepción ni con las mujeres encinta), y por último el 22 [illegible], que denota, claras vistas, que nuestro parlamento ha obrado como una muchedumbre ancadada por un terror pánico, que avergüenza y deshonra.

Fernando De Andreis.

De FRANCISCO MORA

(Ex miembro de la Internacional — Del Comité Nacional del Partido Socialista Español)

La Ley de Defensa Social, hecha con el pretexto de castigar los supuestos atentados anarquistas, es en realidad una ley dictada contra todo el movimiento político y sindical de los trabajadores de la Argentina.

No le bastaba á la burguesía argentina la aplicación de la inicua Ley de Residencia para detener el avance de las ideas redentoras, y apela á todos los medios que le da la posesión del poder político para conseguir su propósito. Por eso ha dictado y aplica la Ley de Defensa Social.

¡Ley de Defensa Social! ¡Hipócritas! "Ley de Defensa de las rapacidades capitalistas", debiera llamarse!

Joven es la burguesía argentina y ya da lecciones de cinismo y brutalidad á sus viejas hermanas de Europa.

Pero se equivoca si cree salir vencedora en esta lucha, destruyendo el ideal y la organización del proletariado argentino. No se matan las grandes ideas con persecuciones. La historia de la Humanidad atestigua lo contrario, y no había de ser este caso una excepción.

Como los socialistas alemanes triunfaron de las leyes de excepción, dictadas contra ellos por Bismarck, triunfarán los trabajadores argentinos de las hechas por su burguesía, inspiradas y dictadas por los discípulos de Loyola y Torquemada.

Francisco Mora.

DE JUAN HITTA

(Obrero pintor)

Toda la esperanza de una posible mejora en bien del pueblo por parte de la clase que gobierna, hoy por hoy es cosa vana si analizamos la diferente condición de una y otra clase.

Mientras la mayoría del pueblo vegete en la total ignorancia en que hoy vive, no nos debe extrañar que la burguesía gobernante nos brinde una ley contraria á toda tentativa de emancipación.

Los pueblos que piensan elevar sus condiciones de existencia nada ó poco pueden esperar de una clase que vive por sus medios económicos, relativamente satisfecha en el estado que se desarrolla.

Por otra parte, la ignorancia de la clase rica sobre la miseria y necesidad de la clase pobre, hace que aquélla imagine absurdo lo que ésta humanamente solicita para el bien general.

Si el gobierno ve que en las filas del pueblo existen elementos con instintos pervertidos es, sin duda, la falta de educación la causa de ello; y entonces cabe la censura al gobierno mismo que ha descuidado y descuida una necesidad tan urgente como es la instrucción popular.

Es un absurdo querer ahora reprimir esos males instintos, derivados de la ignorancia, con una ley que impide el desarrollo educativo de las nuevas ideas político-sociales que están llamadas á reformar el régimen actual.

Una ley como la que hoy aplasta toda manifestación de vida, que nace porque hay causa para ello, es propia de oligarquías cerradas á todo orden de progreso. Pues si de la multitud anónima surge un extraviado y sin reflexión comete un acto criminal, no existe motivo suficiente para que un gobierno tome medidas tan extremas como las que adoptó el de nuestro país. Porque, como he dicho, hay que tener en cuenta que si existe ignorancia é inexperiencia en la masa del pueblo, se impone para evitar los males, una continuada campaña educativa, única forma de prevenir delitos y de encauzar á los hombres por el verdadero camino de la razón y de la justicia.

Por estas consideraciones creo necesario que el pueblo debe solicitar la supresión de los artículos de la ley social que impiden el libre desarrollo de las ideas y el ejercicio de los derechos democráticos.

Pero, si las autoridades gubernamentales no quisieran conceder esas franquicias que nos concede la Constitución del país, nos queda, como único recurso, hacer una activa propaganda de obrero á obrero y de intelectual á intelectual, para que en esta forma podamos concertarnos y tratar de que nos devuelvan nuestras primitivas libertades.

Esta forma individual de propaganda será muy eficaz para combatir con éxito los desastres de la ley.

El pueblo laborioso del país, debe desde ya concentrar toda su atención en asunto tan importante como es el de recuperar sus derechos primordiales, para seguir completando su obra de emancipación y de progreso.

Juan Hitta.

Buenos Aires.

DE ERNESTO GORGA

(Obrero tipógrafo)

Si el gobierno de un pueblo piensa, en su ignorancia, obstaculizar el avance de una idea posible y humana, encaminada hacia una organización superior, con una ley represiva como la mal denominada Ley Social, creo con mi modesto criterio que va por vías confusas buscando un imposible.

Cuando en el espíritu de los gobiernos prima el buen sentido de reprimir males que con su expansión pueden afectar el bienestar de un pueblo, nada más justo que empeñarse en que aquéllos no se acrecienten, tratando de que desaparezcan por completo. Pero hoy, desgraciadamente, no prima el buen sentido, evidenciándose, por el contrario, el espíritu reaccionario del gobierno, que ve con ojos ciegos cuanto pueda interesar á las libertades y á la felicidad del pueblo. Manifiéstase así una doble ignorancia: es la primera la ignorancia gobernante con sus torpes procedimientos; y la segunda la ignorancia popular que los acata sumisamente.

Mas, el lamentable estado anormal que reina en esta ingrata hora, no puede tener larga duración.

A medida que el pueblo inteligente vaya tomando participación en el movimiento político del país, hará sentir su influencia en bien de sus aspiraciones. Sólo la acción parlamentaria de los representantes de la fuerza obrera, organizada en partido político, tendrá la virtud de despertar en el seno de la burguesía sentimientos más humanos y conceptos más nuevos sobre los verdaderos intereses de la clase trabajadora.

Ernesto Gorga.

Buenos Aires.

DE ALVAREZ ANGULO

(Escritor — Redactor de "Vida Socialista" de Madrid).

Todas las leyes de excepción son atentatorias á las libertades públicas y al derecho moderno. El Estado y los ciudadanos de él, en los países constitucionales, viven y se desarrollan practicando el primero el derecho dentro de las bases constitucionales y los segundos, mientras vivan dentro de la legalidad, aprovechándose de aquellos preceptos liberales ó democráticos para cumplir la ley fatal de la evolución, procurando formar una sociedad más justa y humana.

En el momento que los gobiernos, por la causa que fuere, "dictan una ley coercitiva", cometen un atentado contra la Constitución vigente en la nación en que eso se hiciere. Todo delito está previsto en los códigos ordinarios y todo acto público está garantizado ó restringido en las leyes corrientes atendiendo al espíritu constitucional. La "Ley de Defensa Social", muy parecida á la del Terrorismo que presentó el señor Maura á las Cortes españolas y que no se llegó á sancionar merced á la presión que la clase obrera organizada hizo, figurando á la cabeza en aquella protesta del Partido Socialista, es, pues, anticonstitucional en primer término.

Además, por su espíritu y su letra, por lo que tiene de represiva y por el procedimiento para enjuiciar que se determina en varios de sus artículos, sobre todo en el que se refiere al testimonio de prueba y á los días para practicarla, además de anticonstitucional, es inquisitorial. El testimonio de un policía como base de acusación y el término de diez días para la conclusión de sumario, son procedimientos inquisitoriales.

En todo el mundo civilizado no existen más que dos países que tengan leyes de excepción de la naturaleza de la que nos ocupamos. España y la Argentina; aquélla con la ley de jurisdicciones, dictada por la cobardía del señor Moret, ley que pone en manos de los militares no ya los delitos contra la patria, sino los delitos contra el ejército, haciendo á esta institución juez y parte y considerándola, por tanto, como inviolable, y la Ley de Defensa Social promulgada en un momento de estupor, impropio de gobernantes cultos, progresivos y serenos.

Ambas naciones llevan sobre sí el baldón de una ley ominosa de espíritu fernandino, y el pueblo, que es á la postre el que paga las consecuencias funestas de estas leyes infamantes, debe lidiar con entereza y bríos hasta conseguir derogarlas, saliendo en defensa del Derecho y de la Libertad escarnecidos.

Las naciones que para gobernar necesitan salirse de las libertades garantizadas por la Constitución, libertades que son el producto de cien generaciones de luchadores, no son capaces, política ni económicamente para realizar ninguna función social, quedando retardadas en el concierto de los pueblos cultos y progresivos. Mas aún en aquellas naciones que cual la Argentina han nacido poco ha entre auras de libertad é independencia.

La "Ley de Defensa Social" es una vergüenza jurídica como lo es la Ley de Jurisdicciones. Ambas hacen más daño á los respectivos países que toda la propaganda que pudiéramos hacer en contra del régimen burgués. Fueron estas leyes promulgadas para contener las justas reivindicaciones del pueblo, como si las cadenas que á su sombra aprisionan el cuerpo pudieran aherrojar el pensamiento sin tener en cuenta ¡insensatos! que no hay fuerza humana posible para detener el avance de las ideas. La "Ley de Defensa Social", como la Ley de Jurisdicciones, contendrá durante algún tiempo el desarrollo de las ideas, pero en el empuje que la clase trabajadora dé con su constancia y entereza, se ganará el tiempo perdido y algo más.

Las leyes de represión dieron siempre á la larga distintos resultados de los que con ellas se propusieron.

Tomás A. Angulo

Madrid.

DE ADOLFO VAZQUEZ GOMEZ

(Periodista — Redactor de "El Socialista", de Montevideo).

Mantener en vigencia una ley á cuyo amparo, desde los generales hasta los sargentos y escribientes de la policía —y aun los subalternos de éstos — impiden ó limitan la libertad del pensamiento y la de reunión; sostener esa ley, contra viento y marea, ante la estupefacción del mundo civilizado, es no sólo hacer tabla rasa de los preceptos constitucionales sino también provocar á cuantos aman las libertades precisamente conculcadas y á quienes se les impide el derecho de abogar por ellas. Y no se sabe que admirar más: si el tesón con que los gobernantes insisten en su descabellado propósito de no suprimir esa ley—ampliándola, por el contrario, á su paladar con interpretaciones singularísimas, cada vez más retardatarias— ó la mesura, la calma, la discreción reveladas por el pueblo y en modo especial por el Partido Socialista contra quien han sido lanzados con perseverancia muy poco delicada, los rayos de los Júpiter Tonante de mayor y de menor cuantía. En el exterior de la República Argentina, causan profunda extrañeza la Ley llamada de Defensa Social y su hermana gemela no. 4144; comparándose, de manera desventajosa para la Argentina, el nivel democrático —que oficialmente presenta esa nación— con el nivel político de países hasta hoy marcados con el sello de retrógrados y en los que subsiste la forma monárquica de gobierno.

Adolfo Vazquez-Gómez.

Montevideo.

DE FELIPE GAUNA

(Administrador de "El Azote")

Los pueblos necesitan indudablemente "libertad amplia" para el desenvolvimiento de los mismos.

Un pueblo oprimido por leyes bárbaras no puede seguir su desenvolvimiento normal dentro del consorcio humano.

El pueblo de la República Argentina soporta en estos momentos una ley represiva, condenada por hombres de ciencia eminentes, no sólo en nuestro país sino en todo el orbe.

Mi opinión franca, desligada de pasiones partidistas, es que la masa obrera que soporta el peso de este yugo no debe reparar medios hasta conseguir su completa derogación.

Un pueblo libre y culto no debe mirar con pasividad, por un segundo más, que siga gravitando sobre sí mismo la tiranía de una ley draconiana, impuesta en un momento de ofuscación y miedo.

Vergüenza argentina, que corre por los cuatro puntos cardinales desmintiendo la carta constitución de la República.

Felipe Gauna.

DE F. LARGO CABALLERO

(Diputado provincial y vocal del Instituto de Reformas Sociales, de Madrid.)

Pretender con leyes de excepción como la de Defensa Social paralizar en lo más mínimo el avance progresivo de las ideas socialistas en la Argentina es, además de torpeza, locura.

La bárbara Ley de Defensa Social no retardará ni un momento el grandioso acontecimiento histórico encomendado á la clase trabajadora de ese país: posesionarse del poder político para transformar el régimen individualista y fratricida en socialista ó comunista donde pueda ser una verdad la fraternidad humana. Sólo hará que la evolución, relativamente pacífica de hoy, se convierta en una lucha cruenta que deje gérmenes de odio y rencor, cuyas consecuencias, á pesar de la ya probada generosidad de nuestra clase, han de sufrirlas la burguesía el día de la liquidación total de cuentas de ambas clases.

Tenga por descontado la clase capitalista que con leyes como la indicada, y sin ellas, el proletariado perseverará en su actitud hostil contra todo privilegio y trabajará sin descanso, impasible ante toda clase de persecuciones, hasta proclamar "La Commune" universal sin que haya ningún Thiers que pueda reproducir los vandálicos sucesos de 21 de Mayo del 71.

Francisco L. Caballero.

Madrid 26 de marzo.

DE M. GARCIA

(Empleado de comercio)

Desde que el doctor Carlos Tejedor, en su carácter de gobernador de Buenos Aires, dictó el primer decreto sobre reuniones públicas; hase ido acentuando poco á poco la tendencia absorbente de la policía sobre todas las manifestaciones de la vida ciudadana; siguiendo en escala progresiva y ascendente hasta llegar á convertirse en un nuevo dogma, cuya divinidad y sabiduría á nadie le es dado discutir, por imperio de la ley misma.

Ese proceso de la evolución, contraria al desarrollo democrático del pueblo, obedece á muchos factores, y no debemos perder de vista la afirmación de Lombroso, en cuanto el hombre, al identificarse con una profesión dada, adopta á su vez, peculiaridades propias, diferentes, que no sólo pueden manifestarse en signos externos de más ó menos petulancia ó sumisión sino también en su yo moral.

El empleado de policía, sea cual fuere su jerarquía, por un lógico error de óptica colectiva, llega á forjarse un torpe criterio: antes que ciudadano es autoridad. En el servicio y fuera de él, siempre se siente autoridad, sea ésto legítimo ó ilegítimo, ante la ley escrita y el sentido común. Es autoridad y le basta.

Ese error fundamental es lo que llamaremos el espíritu vivificante de la repartición. Los hombres entran y salen, pero el virus maldito queda creciendo al amparo de todas las debilidades y todas las avaricias por subir, subir siempre, aunque cueste ello la rotura de las páginas de la constitución, que de todos modos no conocen. Una recomendación en la Orden del Día vale para ellos más, mucho más que todos los preceptos establecidos por Story, á quien jamás leyeron.

Desarrollado pues, en tan grande escala el espíritu prepotente y avasallador, no podían ver impasibles que los trabajadores se reunieran cuando se les ocurriera, ni hicieran huelgas, ni pegaran manifiestos y, en una palabra, quisieren y consiguieren. Los empleados de policía, ser los padres putativos de todos los habitantes de la república.

Hélos ahí con un arma en la mano, que sin temor á responsabilidad alguna, los convierte en acusadores, aprehensores y jueces, sobre cuyo fallo no cabe otra apelación que las lágrimas del dolor y la imprecación de sus víctimas.

Desde las primeras manifestaciones activas de la clase trabajadora, hemos visto que á su vez la policía recurrió á las felonías más grandes para contrarrestar ese movimiento de emancipación que nacía.

Así se inició el general Campos — héroe del Parque y de Ringuelet — que debía "descubrir" aquellas bombas un 21 de mayo, salvando la vida del presidente de la república....

Pero eso no era bastante. Los pesquisas debían mezclarse en las reuniones obreras y promover desórdenes, para que las hordas de uniforme tuvieran pretexto de entrar á los locales y hacer ver que eran guapos. Están vivos los recuerdos de una conferencia que se efectuó en los salones del teatro de la Victoria. El llevar presos á más de ochenta concurrentes pacíficos no colmaba la medida. Hizo firmar una solicitud por unos supuestos vecinos, y sobre el tambor clausuró el local donde los trabajadores iban á instruirse y conocer los medios de apartarse de la taberna y el vicio.

Inicióse, pues, con tan loables propósitos y benigna actitud la acción de la policía contra el movimiento obrero organizado.

Los hombres cambiaron, pero no la tendencia á hostilizar al proletariado, y véase sinó el hecho significativo siguiente:

El doctor Francisco Beazley ha sido, sin duda alguna, el jefe de policía más demócrata de cuantos hubo de treinta años á esta parte, y no obstante, durante dicha jefatura se creó la célebre oficina encargada del "orden social", á cuyo frente se puso con 250 pesos mensuales á un ex anarquista.

Se atravesó, entonces, una época en que el ser huelguista resultaba harto peligroso, pues los comisarios de sección tenían órdenes terminantes de aprehenderlos bajo cualquier pretexto y remitirlos con observación de "huelguista", que importaba tanto como saber que no se les cobraría multa por la supuesta contravención, y en cambio sufrirían los ocho, quince ó treinta días de arresto en la pocilga de 24 de Noviembre, en compañía de rateros profesionales.

Esas innovaciones hánse introducido durante la mejor jefatura, ¿qué les quedaba por hacer á los otros sucesores para probar sus méritos?

Al recibirse del cargo, encontrábanse con una cohorte de adulones, capaces de salvar á la humanidad de todas sus desdichas; y así surgían los nuevos proyectos represivos, como los hongos en la pradera, y puestos en la cartera del nuevo jefe, éste corría al ministerio y presentaba á su amo la receta salvadora, y sin más escrúpulos lanzábanse decretos y leyes creando nuevos empleos para los recomendados.

Seguir paso á paso el camino recorrido por la institución policial, contra el movimiento obrero organizado, es muy superior á los límites de un artículo. Voy pues á condensarlo en pocas palabras.

¿Qué actitud corresponde al Partido Socialista y á los trabajadores en general?

Veinte ó treinta mil obreros en la capital federal, otros tantos en la provincia de Buenos Aires, cinco ó seis mil en Santa Fe que resolvieran de una vez incorporarse á la lucha política, llevarían á la cámara de diputados sus elementos representantes y allí darían buena cuenta de la Ley Social y otras varias que son otras tantas cadenas que nos tienen esclavizados.

¿Que eso no es posible? Tal contestarían cuantos leyeran estas líneas. Es posible queriendo los interesados, que son los mismos trabajadores, que hoy cantan á la luna en discursos, más ó menos líricos, sobre futuras sociedades, olvidándose que crear su bienestar presente es laborar por la sociedad del porvenir. Querer es poder.

Todo eso, sin perjuicio de dedicar mucha atención á la organización cooperativa y mutual en sus distintas faces, y también sin que la prensa obrera y socialista mundial ponga un permanente que pregone la infamia de que son víctimas los trabajadores y sus organizaciones en este trozo del mundo americano que llamamos República Argentina.

M. García.

Rosario.